

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 13848** *Resolución de 2 de octubre de 2018, del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017 y el informe de auditoría.*

En base a lo establecido en la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, modificada por la Resolución de 3 de junio de 2013 de la IGAE, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades estatales de derecho público a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2017 del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN).

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de octubre de 2018.–El Presidente del Consejo Rector, Manuel Miranda Medina.



CONSORCIO PARA EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, EL EQUIPAMIENTO Y LA EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA OCEÁNICA DE CANARIAS

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2017



INDICE

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

CUENTA DE RESULTADOS ECONÓMICO PATRIMONIAL.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2017 (Expresada en euros).

1. Organización y Actividad.
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.
3. Bases de presentación de las cuentas.
4. Normas de reconocimiento y valoración.
5. Inmovilizado material.
6. Inversiones inmobiliarias.
7. Inmovilizado intangible.
8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
9. Activos Financieros.
10. Pasivos Financieros.
11. Coberturas contables.
12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
13. Moneda extranjera.
14. Transferencias, Subvenciones y otros ingresos y gastos.
15. Provisiones y Contingencias.
16. Información sobre medio ambiente.
17. Activos en estado de venta.
18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.
19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
20. Operaciones no presupuestarias de tesorería.
21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.
22. Valores recibidos en depósito.
23. Información presupuestaria.
24. Indicadores financieros y patrimoniales.
25. Información sobre el coste de las actividades.
26. Indicadores de gestión.
27. Hechos posteriores al cierre.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en Euros)

ACTIVO	NOTAS EN		
	MEMORIA	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		17 460 930,08	12 739 547,19
I. Inmovilizaciones intangible	7	169 071,00	214 845,00
3. Aplicaciones Informáticas		7 129,00	12 417,00
5. Otro inmovilizado Intangible		161 942,00	202 428,00
II. Inmovilizaciones materiales	5	17 291 859,08	12 524 702,19
2.- Construcciones		12 449 925,34	-
5.- Otro inmovilizado Material		3 144 479,90	2 365 732,90
6.- Inmovilizado en curso y anticipos		1 697 453,84	10 158 969,29
III.-Inversiones Inmobiliarias		-	-
IV.-Inversiones Financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.		-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		14 563 135,74	10 965 009,06
I. Activos en estado de venta			
II. Existencias		-	-
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	9	6 881 423,21	1 841 022,02
1. Deudores por operaciones de gestión		6 638 934,81	1 761 486,03
2. Otras cuentas a cobrar			
3. Administraciones Públicas		242 488,40	79 535,99
IV.-Inversiones Financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.		-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo		-	-
VI. Ajustes por periodificación			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		7 681 712,53	9 123 987,04
2. Tesorería		7 681 712,53	9 123 987,04
TOTAL ACTIVO		32 024 065,82	23 704 556,25
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN		
	MEMORIA	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
A) PATRIMONIO NETO		30 333 015,52	23 194 593,30
I. Patrimonio aportado			
II. Patrimonio generado		376 803,94	376 803,94
1. Resultados positivos ejercicios anteriores		376 803,94	376 803,94
2. Resultado del ejercicio		-	-
3. Reservas		-	-
III. Ajustes por cambios de valor		-	-
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	14	29 956 211,58	22 817 789,36
B) PASIVO NO CORRIENTE		1 060 060,60	24 424,36
I.- Provisiones a largo plazo		1 035 636,24	-
II.- Deudas a largo plazo		24 424,36	24 424,36
4. Otras deudas	10	24 424,36	24 424,36
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo.		-	-
C) PASIVO CORRIENTE		630 989,70	485 538,59
I. Provisiones a corto plazo		-	-
II. Deudas a corto plazo		0,03	2 068,95
4. Otras deudas	10	0,03	2 068,95
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		-	-
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	10	630 989,67	483 469,64
1. Acreedores por operaciones de gestión		122 784,76	187 128,07
2. Otras cuentas a pagar		324 606,40	154 648,24
3. Administraciones públicas		183 598,51	141 693,33
V. Ajustes de periodificación		-	-
TOTAL PASIVO		32 024 065,82	23 704 556,25

CUENTA DE RESULTADOS ECONÓMICO PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresada en Euros)

	NOTAS EN		
	MEMORIA	2017	2016
1.- Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		-	-
2.- Transferencias y subvenciones recibidas		4 093 316,62	3 636 190,22
a) Del ejercicio		10 000,00	20 000,00
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
a.2) transferencias		10 000,00	20 000,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		1 018 607,33	848 743,23
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		3 064 709,29	2 767 446,99
3.- Ventas netas y prestaciones de servicios		44 018,94	17 341,32
b) Prestaciones de servicios		44 018,94	17 341,32
4.-Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		-	-
5.- Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	5	63 986,28	223 121,20
6.-Otros ingresos de gestión ordinaria		-	-
7.-Exceso de provisiones		-	-
A)TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA(1+2+3+4+5+6+7)		4 201 321,84	3 876 652,74
8.-Gastos de personal	18	(1 838 529,32)	(1 690 910,72)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(1 382 767,46)	(1 304 236,97)
b) Cargas sociales		(455 761,86)	(386 673,75)
9.- Transferencias y subvenciones concedidas		-	-
10.-Aprovisionamientos	18	(195 987,56)	(305 213,88)
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		(195 987,56)	(305 213,88)
11.- Otros gastos de gestión ordinaria	18	(1 064 133,42)	(964 478,73)
a) Suministros y servicios exteriores		(1 063 501,05)	(964 252,69)
b) Tributos		(632,37)	(226,04)
c) Otros		-	-
12.- Amortización del inmovilizado		(1 104 533,97)	(886 495,01)
B)TOTAL DE GASTOS DE GESTION ORDINARIA (8+9+10+11+12)		(4 203 184,27)	(3 847 098,34)
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTION ORDINARIA (A+B)		(1 862,43)	29 554,40
13.-Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		7 100,00	-
b)Bajas y enajenaciones		7 100,00	-
14.-Otras partidas no ordinarias		(5 240,61)	(39 444,71)
a) Ingresos		500,00	1 832,45
b) Gastos		(5 740,61)	(41 277,16)
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		(3,04)	(9 890,31)
15.-Ingresos financieros		3,04	9 890,58
a)De participaciones en instrumentos de patrimonio		-	-
b)De valores negociables y de créditos del activo financiero		3,04	9 890,58
b.2)En otras entidades		3,04	9 890,58
16.- Gastos financieros		-	-
17.- Gastos financieros imputados al activo		-	-
18.- Variacion del valor razonable en activos y pasivos financieros		-	-
19.- Diferencias de cambio		-	(0,27)
20.- Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-	-
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		3,04	9 890,31
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		-	-

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresado en Euros)

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio Aportado	II. Patrimonio Generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015 (C+D)	-	400 392,72	-	23 519 391,82	23 919 784,54
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCION DE	-	-	-	-	-
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2016 (E+F)	-	400 392,72	-	23 519 391,82	23 919 784,54
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2016	-	-	-	(701 602,46)	(701 602,46)
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-	-	(701 602,46)	(701 602,46)
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	-	-	-	-	-
3. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	-	-
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016 (G+H)	-	400 392,72	-	22 817 789,36	23 218 182,08
F. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCION DE ERRORES	-	(23 588,78)	-	-	(23 588,78)
G. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2017 (E+F)	-	376 803,94	-	22 817 789,36	23 194 593,30
H. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2017	-	-	-	7 138 422,22	7 138 422,22
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-	-	7 138 422,22	7 138 422,22
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	-	-	-	-	-
3. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	-	-
I. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017 (G+H)	-	376 803,94	-	29 956 211,58	30 333 015,52

2) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Expresado en Euros)

	2017	2016
NOTA EN MEMORIA		
		-
I. Resultado económico patrimonial		
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en patrimonio neto		
1. Inmovilizado no financiero		
2. Activos y pasivos financieros		
3. Coberturas contables		
4. Otros incrementos patrimoniales	11 221 738,84	2 920 657,08
TOTAL (1+2+3+4)	11 221 738,84	2 920 657,08
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta		
1. Inmovilizado no financiero	(1 018 607,33)	(848 743,23)
2. Activos y pasivos financieros		
3. Coberturas contables		
4. Otros incrementos patrimoniales	(3 064 709,29)	(2 773 516,31)
TOTAL (1+2+3+4)	(4 083 316,62)	(3 622 259,54)
IV. TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	7 138 422,22	(701 602,46)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 (Expresado en Euros)

	NOTAS EN MEMORIA	2017	2016
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		6 690 831,78	2 892 497,44
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		6 503 648,81	2 832 720,66
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		44 018,94	17 341,32
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		3,04	9 890,58
6. Otros		143 160,99	32 544,88
B) Pagos:		3 406 811,95	3 116 672,70
7. Gastos de personal		1 838 529,32	1 690 910,72
8. Transferencias y subvenciones concedidas			
9. Aprovisionamientos		195 987,56	302 813,88
10. Otros Gastos de gestión		1 069 874,03	785 034,97
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
12. Intereses pagados			
13. Otros pagos		302 421,04	337 913,13
Flujo neto de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		3 284 019,83	(224 175,26)
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:			-
1. Ventas de inversiones reales			-
2. Venta de activos financieros			-
3. Otros cobros de las actividades de inversión			-
D) Pagos:		4 726 294,34	4 272 120,80
4. Compra de inversiones reales		4 726 294,34	4 272 120,80
5. Compra de activos financieros			
6. Otros pagos de las actividades de inversión			-
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		(4 726 294,34)	(4 272 120,80)
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:			-
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			-
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:			-
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			-
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			-
3. Obligaciones y otros valores negociables			-
4. Préstamos recibidos			-
5. Otras deudas.			-
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:			-
6. Obligaciones y otros valores negociables			-
7. Préstamos recibidos			-
8. Otras deudas			-
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			-
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación			-
J) Pagos pendientes de aplicación			-
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)			-
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
			-
VI. INCREMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS			
LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		(1 442 274,51)	(4 496 296,06)
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		9 123 987,04	13 620 283,10
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		7 681 712,53	9 123 987,04

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2017 (Expresada en euros)

1. Organización y Actividad

1.1. Actividad y personalidad jurídica.

La Plataforma Oceánica de Canarias (en adelante, también el Consorcio) es una iniciativa conjunta de la Administración General del Estado y del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para la explotación de una infraestructura, dedicada a la experimentación y a la investigación científica y tecnológica en todos los aspectos relativos a las ciencias y tecnologías marinas y de aquellas cuyo desarrollo exige disponer de laboratorios situados en el medio marino. La Plataforma, dado su ámbito nacional, estará al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica y abierta a la colaboración internacional y se inserta de pleno en las iniciativas, actuales y futuras, de coordinación y colaboración europeas en este campo, para lo que es necesaria la construcción y equipamiento de la plataforma oceánica en el núcleo de las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS).

Con fecha diez de diciembre de 2007, se firmó el “Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias” para la creación del Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación de la PLATAFORMA OCEÁNICA DE CANARIAS (en adelante, también PLOCAN). El Consorcio se constituye con el fin de gestionar el diseño, la construcción, el equipamiento y la explotación de la PLOCAN. A tal efecto y con este fin, el Consorcio gestionará y promoverá la colaboración científica, económica, técnica y administrativa de las entidades que lo integran.

Con fecha 28 de diciembre de 2012, se firma acuerdo entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad) y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para la modificación del Convenio de colaboración “entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para la creación del Consorcio para el Diseño Construcción, Equipamiento y Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias” firmado el día 10 de diciembre de 2007.

Este acuerdo modifica, entre otros, la cláusula segunda “Finalidad del Convenio” y el Anexo I, donde se introduce un nuevo párrafo en el que se precisa la finalidad del Consorcio y con el siguiente literal:

“Asimismo, se establece que es parte esencial del diseño, construcción, equipamiento y explotación de la Plataforma, que el Consorcio participe en proyectos de I+D+I que posibiliten la investigación y el desarrollo científico y tecnológico de las ciencias marino marítimas”.

Por otro lado, se modifica la cláusula sexta “Bienes del Consorcio y titularidad patrimonial de los mismos” añadiendo un nuevo apartado (apartado tres) que recoge literalmente lo siguiente:

“Tres. Para que PLOCAN disponga de una sede en tierra que permita abordar en toda su amplitud los ambiciosos objetivos del Consorcio en la I+D+i marina marítima, la CAC cederá para uso del Consorcio PLOCAN y durante toda la vigencia del convenio de colaboración, las instalaciones procedentes del Instituto Canario de Ciencias Marinas (ICCM) que se detallan en el Anexo III de este Acuerdo de Modificación. Para la actualización de las instalaciones del ICCM, PLOCAN destinará la cantidad de 575.250€, que serán aportados íntegramente por la CAC en la anualidad 2012 e integrados en la aportación realizada al Consorcio PLOCAN. La CAC podrá realizar aportaciones adicionales con cargo a sus presupuestos para formalizar esta cesión de uso.

Una vez recibidas las instalaciones para el uso de PLOCAN, éstas serán gestionadas por el Consorcio haciéndose cargo de los gastos que de tal gestión se pudieran derivar.”

Con fecha 2 de agosto de 2013, se firma convenio marco de colaboración entre la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Consorcio Plataforma Oceánica de Canarias, sobre gestión y uso de las instalaciones cedidas por la Comunidad Autónoma de Canarias, cuyo objeto es establecer el marco de colaboración entre estos organismos para hacer efectiva la cesión de uso de las instalaciones del Instituto de Ciencias Marinas acordado por el Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, para el desarrollo adecuado del proceso de ocupación efectiva del inmueble y posterior gestión y uso del mismo.

Por otro lado, con fecha 2 de agosto de 2013, se formaliza la cesión de uso a favor de PLOCAN de los bienes inmuebles así como parte de los bienes muebles del mismo, con el fin de destinarlos a las actividades de investigación. Dicho acuerdo es firmado por el Director General de Patrimonio y Contratación del Gobierno de Canarias y por la Presidenta del Consejo Rector de PLOCAN.

Con fecha 29 de diciembre de 2015, se firma el Acuerdo entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y competitividad) y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para la modificación del Convenio de colaboración “entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para la creación del Consorcio para el Diseño Construcción, Equipamiento y Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias” firmado el día 10 de diciembre de 2007 y modificado el día 28 de diciembre de 2012. Este Acuerdo recoge, entre otras, la modificación de la cláusula duodécima “vigencia del Convenio”, quedando redactada con el siguiente literal:

“El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y continuará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de la finalización de las actuaciones de justificación, liquidación o de cualquier otro orden que correspondan, así como de los previstos en los Estatutos del Consorcio. Este Convenio se podrá prorrogar de forma expresa, realizada con un preaviso mínimo de 6 meses, por períodos iguales o inferiores a 5 años, siempre respetando los trámites formales y procedimentales observados en su tramitación”.

Este acuerdo modifica también el artículo quinto del Anexo II ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA OCEÁNICA DE CANARIAS (PLOCAN), quedando de la forma que sigue:

“El Consorcio se rige por las disposiciones de estos Estatutos por la reglamentación interna dictada en desarrollo de los mismos y por el ordenamiento jurídico de la Administración Pública de adscripción determinada en estos Estatutos, y en todo caso por la normativa básica que resulte de aplicación.

El Consorcio está adscrito a la Administración General del Estado.

El Consorcio tiene carácter de agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.4 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El Consorcio es una entidad de investigación compartida entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigesimoprimera de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El Consorcio se constituye como una institución sin ánimo de lucro.”

1.2. Actividad principal de la entidad, régimen jurídico, económico financiero y de contratación.

El objetivo de la PLOCAN es construir una plataforma oceánica sostenible que sea el soporte de las capacidades nacionales para el desarrollo de actividades científico-tecnológicas en la frontera del conocimiento actual y en condiciones de competencia internacional. La plataforma debe incluir suficientes

elementos de innovación que hagan de ella un elemento de referencia, garantizando la operatividad que se pretende. Los elementos de innovación pueden plantearse en cualquier dirección, pues se trata de abrir la capacidad de operación oceánica a actividades que no tendrán los márgenes económicos de la industria petrolera. En esta dirección debe considerarse que alguno de los elementos estructurales pueden ser soporte o portadores de elementos de generación.

El día 30 de Noviembre de 2016 se realizó la maniobra de reflote, transporte y fondeo en el punto de ubicación definitivo de la Plataforma Oceánica de Canarias, la cual, contendrá un conjunto de instalaciones y laboratorios experimentales, situados sobre el borde de la plataforma continental, con la que iniciar la ocupación y operación oceánica estable, utilizando y operando, conectados o de forma remota, toda clase de vehículos, maquinaria de trabajo submarino e instrumentos para observar, producir, aprovechar recursos o instalar servicios en profundidades hasta ahora solo posibles para la industria de prospección y extracción de hidrocarburos. Todo ello con garantías medio-ambientales suficientes y socialmente aceptables.

Posteriormente, el pasado 27 de marzo de 2017 se firmó la recepción de la obra. El nuevo edificio consta de los siguientes niveles con usos diferenciados: sótano, plataforma principal, y espaldón, dos plantas para uso científico, entreplanta técnica, centro de control y heliplataforma, según la siguiente descripción:

- ✓ Planta sótano: En esta planta están ubicadas las zonas correspondientes a almacenes y servicios de la plataforma.
- ✓ Plataforma principal: El hangar, que se encuentra abrigado por el espaldón en sus lados oeste y norte, y parcialmente en el lado este. Es un espacio de trabajo descubierta y diáfano, con una superficie de unos 546 m². En su lado sur, el menos afectado por el oleaje, se emplaza el Tanque de Ensayos, que facilitará la realización de ensayos en el agua, la introducción en el mar de equipamientos específicos y vehículos submarinos y el acceso directo desde la plataforma. En esta zona también se encuentran entre otros, vestuarios y almacenes.
- ✓ Planta primera: destinada a albergar laboratorios, aulas, aseos, almacén, laboratorios, salas multiusos para aulas, zonas de reunión, divulgación, etc.
- ✓ Planta segunda: destinada a albergar cocina, comedor, zonas de estar y de descanso.
- ✓ Entreplanta técnica: destinada a albergar los equipos de climatización, paneles solares, torre de antenas y las escaleras de acceso al helipuerto.
- ✓ Centro de control: a unos 27m de altura, rectangular, diáfano y acristalado de suelo a techo en su 360º, en el que se sitúan todos los sistemas de control de la plataforma.
- ✓ Helipuerto: plataforma situada sobre el puesto de mando.

Por otro lado, indicar que desde la recepción de la infraestructura hasta el 31 de diciembre de 2017, se ha estado trabajando en la dotación de equipamiento basal de laboratorios e instalaciones y en la realización de las pruebas de puesta en funcionamiento, antes de poder pasar a la fase de explotación.

La PLOCAN será una infraestructura, dedicada a la experimentación y a la investigación científica y tecnológica en todos los aspectos relativos a las ciencias y tecnologías marinas y de aquellas cuyo desarrollo exige disponer de laboratorios situados en el medio marino. La Plataforma, dado su ámbito nacional, estará al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica y abierta a la colaboración internacional y se inserta de pleno en las iniciativas, actuales y futuras, de coordinación y colaboración europeas en este campo.

PLOCAN tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. PLOCAN podrá asumir encomiendas de gestión en las materias objeto de sus funciones de gestionar y promover la colaboración científica, económica, técnica y administrativa de las entidades que integran el Consorcio PLOCAN, así como en aquellas actividades relacionadas con la participación en proyectos de I+D+i que posibiliten la investigación y el desarrollo científico y tecnológico de las ciencias marinas, según lo establecido en el artículo 3 de su Estatuto, para lo cual se debe

indicar que el Consorcio PLOCAN cumple con lo establecido en el Apartado 2.b del “Artículo 32.- Encargos de los poderes adjudicatarios a medios propios personificados” de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público.

Los diferentes Departamentos Ministeriales de la Administración General del Estado o los diferentes Departamentos de la Comunidad Autónoma de Canaria, podrán encomendar a PLOCAN los trabajos y actividades que precisen para el ejercicio de sus competencias y funciones, así como las que resulten complementarias o accesorias, de acuerdo con el régimen establecido en su Estatuto.

El Consorcio se rige por las disposiciones de sus Estatutos, por la reglamentación interna dictada en desarrollo de los mismos y por el ordenamiento jurídico público.

A partir del 29 de diciembre de 2015, tras la firma de la modificación del Convenio, el régimen presupuestario, de contabilidad y de control de fondos del Consorcio se somete a lo que dispone la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para las Entidades que forman parte del sector público estatal. Estará sujeto al control externo del Tribunal de Cuentas y al control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado a través de las modalidades de control que resulten de aplicación al Consorcio de conformidad con la Ley General Presupuestaria.

Asimismo, en el Anexo IV de la modificación del Convenio anteriormente indicada se recoge que el Consejo de Ministros de 14 de Marzo de 2014 acordó el que se declarara la reserva a favor del Ministerio de Economía y Competitividad de 22,7km² de dominio público marítimo – terrestre, situada entre la playa de la Laja (término municipal de Las Palmas de Gran Canaria), y la playa de San Borondón (término municipal de Telde, en la isla de Gran Canaria), para el establecimiento del banco de ensayos de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN) y de los componentes iniciales del mismo (constituidos por la plataforma, la red eléctrica y la infraestructura de conexión), además de los elementos complementarios y accesorios necesarios para su puesta en operación, y se autorizó su gestión al Consorcio Plataforma Oceánica de Canarias.

El objetivo de dicha reserva es el establecimiento del banco de ensayos de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN) y los componentes iniciales del mismo, constituidos por la plataforma, la red eléctrica y la infraestructura de conexión, además de los elementos complementarios y accesorios necesarios para su puesta en operación. El objeto de la reserva es disponer de un área destinada exclusivamente a la “investigación, experimentación y ensayo de nuevas tecnologías marinas”.

La gestión de la reserva por parte de PLOCAN se realizará atendiendo a todas las condiciones explícitamente incluidas en el informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente, de 30 de enero de 2014 (RES01/10/35/0001), así como las que se pudieran derivar de las consultas especificadas en la condición 10ª del citado informe y del resto de informes complementarios emitidos sobre la propuesta, en particular, la gestión de la reserva conllevará el estricto cumplimiento de las medidas protectoras medioambientales, el Plan de Vigilancia Ambiental y todas las recomendaciones y exigencias ambientales incluidas en los mismos. PLOCAN asumirá todas las responsabilidades y obligaciones dimanantes del presente acuerdo hacia el Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Dirección General de Innovación y Competitividad.

El uso que se le dará a la zona de reserva puede englobarse bajo el concepto de “investigación, experimentación y ensayo de nuevas tecnologías marinas”, ambiental y espacialmente sostenible, evitando interacciones con otros usos del espacio marino. Algunas de las líneas en las que PLOCAN centrará inicialmente su actividad son las siguientes:

- Aprovechamiento de energías renovables marinas: viento, olas, corrientes, etc.
- Observación oceánica
- Vehículos, instrumentos y máquinas submarinas
- Acuicultura offshore
- Comportamiento de materiales en ambientes extremos

Los presupuestos del Consorcio formarán parte de los Presupuestos Generales del Estado en los términos y condiciones que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La Comisión Ejecutiva someterá a la aprobación del Consejo Rector, la memoria de gestión económica, el inventario y las cuentas anuales, de acuerdo con la normativa que sea de aplicación.

El órgano competente para rendir las cuentas anuales al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado es el Director del Consorcio.

Las cuentas anuales del Consorcio se integrarán en la Cuenta General del Estado.

1.3. Descripción de las principales fuentes de ingresos

Los recursos económicos del Consorcio son los siguientes:

- Las subvenciones, ayudas y donaciones que se reciban de cualquier empresa o entidad pública o privada, española o extranjera.
- Las transferencias que reciba con cargo a los presupuestos de las instituciones consorciadas. La contribución integrada en el tiempo de cada entidad consorciada será como sigue:
 - MINECO: 50%.
 - CAC: 50%.
- Los ingresos que pueda obtener por sus actividades, así como los rendimientos de su patrimonio.

1.4. Consideración fiscal de la entidad.

El Consorcio está exento parcialmente del Impuesto de Sociedades, en base a la normativa vigente de dicho Impuesto.

En cuanto al Impuesto General Indirecto Canario y al Impuesto sobre el valor añadido (IGIC/IVA), el importe soportado que no pueda tener el carácter de deducible forma parte del precio de adquisición de los bienes y servicios que sean objeto de las operaciones gravadas con el impuesto.

1.5. Estructura organizativa básica.

Los órganos de gobierno y administración del Consorcio son:

El Consejo Rector: Constituye el órgano de máximo gobierno y administración del Consorcio y su composición está integrada por: el Presidente, que tendrá carácter rotatorio y que fue asumido inicialmente por la persona designada a tal efecto por el titular del MINECO y, seguidamente, por la persona nombrada por el titular de la Presidencia del Gobierno de la CAC; el Vicepresidente, que tendrá carácter rotatorio y que fue asumido inicialmente por la persona designada a tal efecto por el titular de la Presidencia del Gobierno de la CAC y, seguidamente, por la persona designada por el titular del MINECO; Vocales, cuatro en representación de MINECO y tres en representación de la CAC; y un Secretario será nombrado y cesado por el propio Consejo Rector. Asistirá a las reuniones del Consejo Rector con voz y sin voto, el Director de la PLOCAN. Entre las funciones del Consejo Rector está la de aprobar, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, el presupuesto anual del Consorcio, las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto vencido.

La Comisión Ejecutiva: Creada a efectos del seguimiento y ejecución de las actividades del Consorcio y compuesta por ocho miembros, cuatro en representación de la CAC (de los que al menos uno de estos representantes debe ser vocal del Consejo Rector y que actuó inicialmente como Presidente de la Comisión) y cuatro representantes de MINECO, que serán designados a tal efecto por el titular de MINECO, de los que al menos uno sea vocal del Consejo Rector y actuó inicialmente como Vicepresidente de la Comisión. El ejercicio de la presidencia y vicepresidencia de la Comisión serán rotativos con la misma alternancia prevista para el

Consejo Rector, teniendo en cuenta que la Presidencia de ambos órganos no puede ser ejercida simultáneamente por la misma institución. Entre sus funciones se encuentra elevar al Consejo Rector para su aprobación, la propuesta del presupuesto anual del Consorcio, las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto vencido, así como la propuesta del Plan Anual de Actuaciones y Proyectos.

El Director: El Director de PLOCAN será nombrado por los periodos de años que determine el Consejo Rector, pudiendo ser renovado por sucesivos períodos iguales o inferiores. Entre otras funciones se encuentran dirigir y administrar el Centro así como velar por su excelencia científica y tecnológica, así como elaborar y presentar a la Comisión Ejecutiva el anteproyecto de presupuesto anual de la PLOCAN, y la propuesta de liquidación del presupuesto vencido y formular las cuentas anuales.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Rector no han percibido retribución alguna por su asistencia a las reuniones celebradas de cada órgano, durante este ejercicio ni durante ejercicios anteriores. El Consorcio, con cargo a su presupuesto, y según se estipula en la *Adenda al Convenio de Asistencia Jurídica entre la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado-Servicio Jurídico del Estado) y PLOCAN*, firmado el 4 de noviembre de 2010, ha abonado al *Abogado del Estado coordinador del convenio, por su asistencia al Consejo Rector y sus Comisiones, el concepto previsto en el artículo 27 del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, la cantidad fijada por el Ministerio de Economía y Hacienda para las sociedades estatales de segunda categoría de la Dirección General de Patrimonio del Estado, hasta el 21 de abril 2017. A partir de dicha fecha, se está a lo dispuesto en el nuevo convenio de Asistencia Jurídica entre la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General de Estado – Dirección del Servicio Jurídico del Estado) y PLOCAN.*

1.6. Enumeración de los principales responsables de la Entidad.

A) CONSEJO RECTOR

El Consejo Rector del Consorcio para el Equipamiento y Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias, a 31 de diciembre de 2017, estaba formado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Secretario General de Ciencia e Innovación

VICEPRESIDENTE

Sr. D. Manuel Miranda Medina, Director General de la ACIISI

VOCALES

Sr. D. José Ignacio Doncel Morales, Subdirector General de Grandes Instalaciones Científico-Técnicas

Sra. D^a. Marina Pilar Villegas Gracia, Directora de la Agencia Estatal de Investigación (AEI).

Sr. D. José Ramón Urquijo Goitia, Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales del CSIC.

Sr. D. Eduardo Balguerías Guerra, Director del Instituto Español de Oceanografía.

Sr. D. Gonzalo Piernavieja Izquierdo, Viceconsejero de Industria, Energía y Comercio del Gobierno de Canarias.

Sr. D. Javier Armas González, Viceconsejero de Hacienda y Planificación.

Sra. D^a. Alexandra Betancort Reyes, Viceconsejera de Presidencia.

B) COMISIÓN EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva del Consorcio para el Equipamiento y Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias, a 31 de diciembre de 2017, estaba formado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

Sr. D. Manuel Miranda Medina, Director General de la ACIISI.

VICEPRESIDENTE

Sr. D. José Ignacio Doncel Morales, Subdirector General de Grandes Instalaciones Científico-Técnicas.

VOCALES

Sra. D^a. Ángela Fernández Curto, Subdirección General Adjunta de Grandes Instalaciones Científico-Técnicas.

Sra. D. Ana Aricha Yanguas, Jefa de Área de la Subdirección General de Grandes Instalaciones-Científicas.

Sra. D^a. María Jesús Marcos Crespo, Jefa de Área de la Subdirección General de Grandes Instalaciones Científico-Técnicas.

Sr. D. Carlos Gustavo Díaz Perera, Director General de Planificación y Presupuesto.

Sr. D. Ciro Gutiérrez Ascanio, Director General de Universidades.

Sr. D. Antonio López Gulías. Jefe de Área de coordinación e interrelación de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información de la ACIISI.

C) DIRECTOR DEL CONSORCIO

Sr. D. Octavio Llinás González, Director de PLOCAN

1.7. Plantilla del Consorcio.

El número medio de empleados durante el ejercicio 2017 asciende a 42,90 (2016: 38,66)

Por otro lado, al inicio del ejercicio 2017 el Consorcio contaba con una plantilla total de 40 trabajadores, siendo la distribución por categorías y sexos la siguiente:

	Total	Mujeres	Hombres
Director	1	0	1
Jefe de Área - Gerente	2	1	1
Personal apoyo Técnico - Plantilla	21	9	12
Personal apoyo Técnico - Proyectos	8	4	4
Personal apoyo Administrativo	6	5	1
Personal Formación	2	1	1
Total	40	20	20

Al cierre del ejercicio 2017 el Consorcio contaba con una plantilla total de 44 trabajadores, siendo la distribución por categorías y sexos la siguiente

	Total	Mujeres	Hombres
Director	1	0	1
Jefe de Área - Gerente	2	1	1
Personal apoyo Técnico - Plantilla	21	8	13
Personal apoyo Técnico - Proyectos	11	6	5
Personal apoyo Administrativo	6	5	1
Personal Formación	3	0	3
Total	44	20	24

1.8. Entidad de la que depende.

Tras la firma del Acuerdo entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad) y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para la modificación del Convenio de colaboración "entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para la creación del Consorcio para el Diseño Construcción, Equipamiento y Explotación de la Plataforma

Oceánica de Canarias” firmado el día 10 de diciembre de 2007 y modificado el día 28 de diciembre de 2012, y el 29 de Diciembre de 2015, la entidad quedó adscrita a la Administración General del Estado.

1.9. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad.

Sin contenido

2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.

Sin contenido, el Consorcio PLOCAN no gestiona servicios públicos.

3. Bases de presentación de las cuentas.

3.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Consorcio y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública aprobado mediante Orden EHA/1.037/2010, de 13 de abril, la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la adaptación del PGCP a los Organismos Públicos cuyo presupuesto tiene carácter estimativo, aprobada por la Resolución de la IGAE de 28 de julio de 2011.

La elaboración de las cuentas anuales, ha seguido los principios contables establecidos generalmente en dicha normativa, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto del Consorcio.

3.2 Comparación de la información.

Las cuentas anuales se presentan conjuntamente con las cifras del ejercicio 2016 para su comparación.

No se han aplicado modificaciones que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

Se ha registrado contra Patrimonio Neto la cantidad de 23.588,78€, derivada de una exigencia de la seguridad social y correspondiente a la anualidad 2016. Esta cantidad ha sido oportunamente reclamada.

4. Normas de reconocimiento y valoración.

4.1 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material, se calcula sumando el precio de adquisición de las materias consumibles y los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material, se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se identifican en el valor del inmovilizado y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los gastos de conservación y mantenimiento se llevan directamente a resultados del ejercicio en que se incurren.

La amortización se determina siguiendo el método de lineal, en base a la vida útil estimada según el siguiente detalle:

Elemento	Años de vida útil
Construcciones	25
Otras instalaciones	3, 8 y 10
Mobiliario	10
Equipos informáticos	3 y 4

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones por desmantelamiento, se registran siguiendo la Disposición Adicional 2ª del Plan General de Contabilidad Pública (BOE número 102 de 28 de abril de 2010) esto es, las Provisiones por obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al inmovilizado material, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, se calcularán y contabilizarán por el valor actual que tengan a la fecha del balance de apertura contra la cuenta representativa del bien, como mayor coste de adquisición.

Así mismo, los cambios en el pasivo incrementarán o disminuirán el coste del activo correspondiente. El importe deducido del coste del activo no excederá de su valor contable. Si una disminución en el pasivo excede el importe del valor contable del activo, el exceso se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio. Como consecuencia del ajuste del activo, la base amortizable deberá ser modificada y las cuotas de amortización se repartirán durante su vida útil restante.

4.2 Inversiones inmobiliarias

Sin contenido.

4.3 Inmovilizado intangible

a) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante su vida útil, estimada en 3 años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto, cuando se incurre en ellos.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos operativos son contratos de arrendamiento en los que no se transfieren los riesgos y ventajas que son inherentes a la propiedad. Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos deben ser reconocidas por los arrendatarios como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Consorcio tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable del bien arrendado o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares. Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y la carga financiera. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se amortiza durante su vida útil.

4.5 Permutas

Sin contenido.

4.6 Activos y pasivos financieros

Activos financieros.

Son activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Los criterios establecidos en esta norma de reconocimiento y valoración serán aplicables a todos los activos financieros, excepto a aquellos para los que se hayan establecidos criterios específicos en otra norma de reconocimiento y valoración.

a) Créditos y partidas a cobrar. Se incluirán en esta categoría:

Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual.

Otros activos financieros, que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o determinable y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por la entidad, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio.

Las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando téngan poca importancia relativa. No obstante, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable, que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado

vigente en cada plazo. No obstante, las partidas a cobrar a largo plazo se podrán valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la entidad.

Cuando el activo financiero, con intereses subvencionados, se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe entregado, según el caso, se imputará como subvención concedida en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconoce el activo financiero. En todo caso, las fianzas y depósitos constituidos se valorarán siempre por el importe entregado, sin actualizar.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Se incluirán en esta categoría los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la entidad tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento. Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: En esta categoría se incluirán:

c.1) Los activos financieros que, negociándose en un mercado activo, se adquieren con el propósito de realizarlos en el corto plazo, excepto los adquiridos con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

c.2) Los derivados, excepto aquellos que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan los requisitos de la norma de reconocimiento y valoración n.º 10, «Coberturas contables» del Plan General de Contabilidad Pública (en adelante también PGCP).

d) Activos financieros disponibles para la venta: En esta categoría se incluirán todos los activos financieros que no cumplan los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores.

A cierre del ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de crédito con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

El deterioro de valor será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Los intereses y dividendos devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como resultados del ejercicio. Los intereses devengados se reconocerán utilizando el método del tipo de interés efectivo. El cálculo del tipo de interés efectivo se podrá realizar por capitalización simple cuando el activo financiero se adquiera con vencimiento a corto plazo. Se dará de baja en cuentas un activo financiero o una parte del mismo solo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

Pasivos financieros

Un pasivo financiero es una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración serán aplicables a todos los pasivos financieros, excepto a aquellos para los que se hayan establecido criterios específicos en otra norma de reconocimiento y valoración.

Solo a efectos de su valoración, los pasivos financieros se clasificarán inicialmente en las siguientes categorías:

a) Pasivos financieros al coste amortizado, que incluyen:

a.1) Débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual.

a.2) Deudas representadas en valores negociables emitidos con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento y aquellas que se espera recomprar antes del vencimiento a precio de mercado en un plazo superior al año desde su emisión.

Con carácter general, los pasivos financieros al coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa.

Para la valoración inicial de las deudas asumidas se aplicará la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones» del PGCP.

Las partidas a pagar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal. Las partidas a pagar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a pagar, aplicando la tasa de interés a la que la entidad deba liquidar los intereses por aplazamiento o demora en el pago. En todo caso, las finanzas y depósitos recibidos se valorarán siempre por el importe recibido sin actualizar.

La valoración posterior se realizara por su coste amortizado. No obstante las partidas a pagar sin tipo de interés contractual que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal y los préstamos recibidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe recibido continuaran valorándose por dichos importes. Se dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado.

4.7 Coberturas contables.

Sin contenido.

4.8 Existencias.

Sin contenido

4.9 Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

Sin contenido.

4.10 Transacciones en moneda extranjera.

Sin contenido.

4.11 Ingresos y gastos.

El reconocimiento de ingresos en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, tiene lugar como consecuencia de un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un incremento de activos, o una disminución de los pasivos y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

Se reconocerá un gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, cuando se produzca una disminución de recursos económicos o de potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos y siempre que pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad.

Con carácter general los ingresos con contraprestación deben reconocerse cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Cuando su importe pueda medirse con fiabilidad.
- b) Cuando sea probable que la entidad reciba los rendimientos económicos o potencial de servicio asociado a la transacción.

Los ingresos surgidos de transacciones con contraprestación se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda conceder, así como los intereses contractuales incorporados al nominal de los créditos. También, se deducirán los intereses incorporados al nominal de los créditos con vencimiento superior al año, que no tengan un tipo de interés contractual, cuando se valoren inicialmente por el valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.1, «Valoración inicial», de la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros» del PGCP.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros» del PGCP.

Cuando se intercambien bienes o servicios por otros de naturaleza y valor similar, tal intercambio no dará lugar al reconocimiento de ingresos.

Los ingresos sin contraprestación son aquellos que se derivan de transacciones en las que la entidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y no da directamente un valor aproximadamente igual a la otra parte del intercambio.

El reconocimiento de ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación va asociado al reconocimiento del activo derivado de dicha transacción, excepto en la medida que sea reconocido un pasivo también respecto al mismo flujo de entrada. El surgimiento de dicho pasivo viene motivado por la existencia de una condición que implique la devolución del activo.

Para proceder al reconocimiento del ingreso deben cumplirse los criterios de reconocimiento del activo.

Si se ha reconocido un pasivo, cuando se cancele el mismo porque se realice el hecho imponible o se satisfaga la condición, se dará de baja el pasivo y se reconocerá el ingreso.

Los ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación se valorarán por el importe del incremento de los activos netos en la fecha de reconocimiento.

4.12.- Provisiones y contingencias

Debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

- a) la entidad tiene una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:

Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras de la entidad.

No se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.

Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones de la entidad. A estos efectos, también se consideran cambios legales aquellos en los que la normativa haya sido objeto de aprobación pero aún no haya entrado en vigor.

La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Consorcio. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria (Nota 11).

4.13.- Transferencias y subvenciones.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el ente beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor de dicho ente y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte del PGCP relativa al marco conceptual de la contabilidad pública.

Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute, referidas en el párrafo anterior, se extienda a varios ejercicios, se presumirá el mismo, siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte.

Asimismo, en el caso de subvenciones para la ejecución de obras, cuando las condiciones asociadas al disfrute exijan la finalización de las mismas y su puesta en condiciones de funcionamiento, y la ejecución se realice en varios ejercicios, se considerará no reintegrable la subvención en proporción a la obra ejecutada hasta el momento de la elaboración de las cuentas anuales, siempre que no existan dudas razonables de la terminación de la misma, tal y como se establezca en el correspondiente acuerdo de concesión.

En el caso de deudas asumidas por otros entes, la entidad cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.

Las transferencias y subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie.

a) Subvenciones: En todo caso, las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Subvenciones para adquisición de activos: Se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario.

En el caso de activos no amortizables, se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

En el supuesto de que la condición asociada a la utilización de la subvención por el ente beneficiario suponga que este deba realizar determinadas aplicaciones de fondos, se podrá registrar como ingresos a medida que se vayan imputando a resultados los gastos derivados de esas aplicaciones de fondos.

- Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

b) Transferencias: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el ente concedente como por el beneficiario.

Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del ente beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valorarán por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

4.14.- Actividades conjuntas.

Sin contenido

4.15.- Activos en estado de venta.

Sin contenido.

4.16.- Adscripciones, y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos

Se incluyen en este epígrafe aquellas operaciones por las que se transfieren gratuitamente activos de una entidad pública a otra para su utilización por esta última en un destino o fin determinado, de forma que si los bienes o derechos no se utilizaran para la finalidad prevista, deberían ser objeto de reversión o devolución a la entidad aportante de los mismos, ya sea como consecuencia de lo establecido en la normativa aplicable o mediante un acuerdo vinculante entre dichas entidades.

Dentro de las adscripciones se incluyen tanto las realizadas desde una entidad pública a sus organismos públicos dependientes como entre organismos públicos dependientes de una misma entidad pública. En cuanto a las cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos se incluyen las efectuadas entre dos entidades entre las que no exista relación de dependencia y no sean dependientes de una misma entidad pública.

Estas operaciones se registrarán y valorarán, tanto en la entidad beneficiaria o cesionaria de los bienes o derechos como en la entidad aportante o cedente, de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones» del PGCP. En el caso de que existan dudas sobre la utilización del bien o derecho para la finalidad prevista, la operación tendrá la consideración de pasivo y activo para la entidad beneficiaria y aportante respectivamente. Se presumirá la utilización futura del bien o derecho para la finalidad prevista siempre que sea ese su uso en el momento de elaborar la información contable.

Si la adscripción o cesión gratuita del bien es por un periodo inferior a la vida económica del mismo, la entidad beneficiaria registrará un inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso del bien cedido. Si la adscripción o cesión gratuita es por un periodo indefinido o similar a la vida económica del bien recibido, la entidad beneficiaria registrará en su activo el elemento recibido en función de su naturaleza y por el valor razonable del mismo en la fecha de la adscripción o cesión.

Por último, por lo que se refiere a las adscripciones de bienes, cuando éstas se produzcan desde una entidad pública a sus entidades dependientes y, a los efectos de la aplicación a las mismas de lo establecido en el apartado 4 de la norma valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones» del PGCP, se entenderá que los bienes objeto de adscripción constituyen para la entidad dependiente una aportación patrimonial inicial o una ampliación de la misma como consecuencia de la asunción de nuevas competencias por dicha entidad dependiente.

5. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material para los ejercicios 2016 y 2017 son los siguientes:

	Euros		
	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Saldo a 1-1-2016	2 317 943,68	6 773 303,72	9 091 247,40
Coste	3 544 560,64	6 773 303,72	10 317 864,36
Amortización acumulada	(1 226 616,96)	-	(1 226 616,96)
Valor contable	2 317 943,68	6 773 303,72	9 091 247,40
Altas	883 880,13	3 385 665,57	4 269 545,70
Amortización de las bajas	-	-	-
Dotación para amortización	(836 090,91)	-	(836 090,91)
Saldo a 31-12-2016	2 365 732,90	10 158 969,29	12 524 702,19
Coste	4 428 440,77	10 158 969,29	14 587 410,06
Amortización acumulada	(2 062 707,87)	-	(2 062 707,87)
Valor contable	2 365 732,90	10 158 969,29	12 524 702,19

	Euros			
	Construcciones	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Saldo a 1-1-2017	-	2 365 732,90	10 158 969,29	12 524 702,19
Coste	-	4 428 440,77	10 158 969,29	14 587 410,06
Amortización acumulada	-	(2 062 707,87)	-	(2 062 707,87)
Valor contable	-	2 365 732,90	10 158 969,29	12 524 702,19
Altas	-	1 545 743,49	3 239 881,13	4 785 624,62
traspaso	12 449 925,34	287 107,48	(11 701 396,58)	1 035 636,24
Amortización de las bajas	-	-	-	-
Dotación para amortización	-	(1 054 103,97)	-	(1 054 103,97)
Saldo a 31-12-2017	12 449 925,34	3 144 479,90	1 697 453,84	17 291 859,08
Coste	12 449 925,34	6 261 291,74	1 697 453,84	20 408 670,92
Amortización acumulada	-	(3 116 811,84)	-	(3 116 811,84)
Valor contable	12 449 925,34	3 144 479,90	1 697 453,84	17 291 859,08

No existen elementos del inmovilizado material situados fuera del territorio español.

El epígrafe "Inmovilizado en curso y anticipos" recoge construcciones en curso por importe de 1.697.453,84 euros que corresponden a los gastos incurridos para el proyecto REDSUB, destinado a la construcción de la Red eléctrica de soporte a la experimentación y ensayos de nuevas tecnologías que utilizan los recursos energéticos marinos para generar electricidad y para la conexión de tecnologías para la observación a profundidades crecientes. Dicha construcción está financiada mediante subvención concedida por el Programa Operativo Crecimiento Inteligente 2014-2020 y por la convocatoria de ayudas a Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) del Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Técnicas y Equipamiento, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Las adquisiciones de inmovilizado se han realizado con cargo al Convenio de Construcción y Equipamiento de PLOCAN (ver nota 14). En este sentido se ha aplicado a resultados la parte correspondiente a la amortización del ejercicio, de esta subvención, a excepción de:

- Un equipo informático por importe de 1.995,70 euros que se adquirió en el ejercicio 2015 con cargo al proyecto CATAPULTA. Se ha imputado a resultado del ejercicio el importe correspondiente a la amortización del ejercicio que ascendió a 499,00 euros.
- Una Bomba membrana para vacío y un disco duro por importe total de 1.708,75 euros adquirido en el ejercicio 2017 con cargo al proyecto UNDERWORLD. Se ha imputado a resultado del ejercicio el importe correspondiente a la amortización del ejercicio que ascendió a 288,75 euros
- Varios elementos de inmovilizado material por importe de 84.515,74 euros adquiridos en el ejercicio 2017 con cargo al proyecto ECOMARPORT. Se ha imputado a resultados del ejercicio el importe correspondiente a la amortización del ejercicio que ascendió a 5.633,74 euros.

El Consorcio tiene registrado en su inmovilizado material, elementos totalmente amortizados en uso por importe de 1.146.082,36 euros (2016: 618.637,24 euros).

Por otro lado, el Consejo de Ministros autorizó el 14 de marzo de 2014 al Consorcio PLOCAN a gestionar una zona de dominio público marítimo-terrestre de 22,7 kilómetros cuadrados en la isla de Gran Canaria para construir la plataforma oceánica.

A lo largo del año 2016 se desarrolló la fase de ejecución de parte de la obra en el dique Nelson Mandela del Puerto de la Luz de Las Palmas de Gran Canaria. El día 30 de Noviembre de 2016 se realizó la maniobra de reflote, transporte y fondeo en el punto de ubicación definitivo de la Plataforma Oceánica de Canarias.

Finalmente, el 27 de marzo de 2017 se firmó la recepción de la obra. Desde esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2017, se ha trabajado en la dotación de equipamiento basal de laboratorios e instalaciones en la plataforma, finalizando así las pruebas de puesta en funcionamiento, con el objetivo de ponerla en explotación. A 31 de diciembre de 2017 la plataforma se encuentra en funcionamiento, motivo por el cual se ha activado como inmovilizado a dicha fecha, aunque pendiente de autorización para su entrada en explotación.

Asimismo, al cierre del ejercicio 2017, se ha reconocido la provisión por desmantelamiento de la plataforma. Para ello, el Consorcio ha solicitado una valoración del coste estimado de dicha provisión a un experto independiente. En base a este estudio realizado, se ha cuantificado el importe de la provisión en 1.770.000 euros. Siguiendo las normas contables relativas a este aspecto, se ha registrado el valor actual de este importe, considerando una vida útil de 25 años. El importe del valor actual registrado asciende 1.035.636,24 euros.

6. Inversiones inmobiliarias

Sin contenido

7. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" para los ejercicios 2016 y 2017 son los siguientes:

	Euros		
	Otro Inmovilizado Intangible	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo a 1-1-2016	242 914,00	19 760,00	262 674,00
Coste	340 754,98	83 593,06	424 348,04
Amortización acumulada	(97 840,98)	(63 833,06)	(161 674,04)
Valor contable	242 914,00	19 760,00	262 674,00
Altas	-	2 575,10	2 575,10
Bajas Coste	-	-	-
Amortización de las bajas	-	-	-
Dotación para amortización	(40 486,00)	(9 918,10)	(50 404,10)
Saldo a 31-12-2016	202 428,00	12 417,00	214 845,00
Coste	340 754,98	86 168,16	426 923,14
Amortización acumulada	(138 326,98)	(73 751,16)	(212 078,14)
Valor contable	202 428,00	12 417,00	214 845,00

	Euros		
	Otro Inmovilizado Intangible	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo a 1-1-2017	202 428,00	12 417,00	214 845,00
Coste	340 754,98	86 168,16	426 923,14
Amortización acumulada	(138 326,98)	(73 751,16)	(212 078,14)
Valor contable	202 428,00	12 417,00	214 845,00
Altas	-	4 656,00	4 656,00
Bajas Coste	-	-	-
Amortización de las bajas	-	-	-
Dotación para amortización	(40 486,00)	(9 944,00)	(50 430,00)
Saldo a 31-12-2017	161 942,00	7 129,00	169 071,00
Coste	340 754,98	90 824,16	431 579,14
Amortización acumulada	(178 812,98)	(83 695,16)	(262 508,14)
Valor contable	161 942,00	7 129,00	169 071,00

Existen elementos del inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados al cierre del ejercicio 2017 por importe de 65.143,56 euros (2016: 55.311,56 euros).

Las adquisiciones de *Aplicaciones Informáticas* se han realizado con cargo al Convenio de construcción y equipamiento de PLOCAN (ver nota 14). En este sentido se ha aplicado a resultados la parte correspondiente a la amortización del ejercicio, de esta subvención.

El epígrafe otro inmovilizado intangible recoge el importe de la cesión de uso de las instalaciones del Instituto Canario de Ciencias Marinas establecido en la Cláusula IV del Acuerdo de Modificación del Convenio de Consorcio PLOCAN de fecha 28 de diciembre de 2012. Dicha cesión se formalizó el 2 de Agosto de 2013, tal y

como se menciona en el apartado 1 de esta memoria. El Consorcio, ha estimado como valor razonable de la cesión de uso, la amortización durante el período de cesión (8 años y 5 meses) de los bienes, de acuerdo a la información que el Gobierno de Canarias ha facilitado y el informe técnico de valoración de los inmuebles a ceder a la Plataforma Oceánica de Canarias y a la Universidad, realizado por la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias. En este sentido, se ha considerado dicho valor, atendiendo a que ambas entidades (PLOCAN y Gobierno de Canarias), son entidades sin ánimo de lucro y que la cesión de uso de dicho inmueble forma parte del acuerdo por parte del Gobierno de Canarias al Consorcio. Siguiendo este criterio se ha contabilizado como inmovilizado intangible registrando una subvención en la cuenta 130 según lo establecido en la normas de valoración 19ª establecidas en Plan General de Contabilidad Pública. El valor razonable calculado de los bienes cedidos en uso asciende a 340.754,98 euros.

8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

Sin contenido

9. Activos Financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de Activos Financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Activos financieros", es el siguiente:

	Euros	
	Activos financieros a corto plazo	
	Otras inversiones	
	2017	2016
Créditos y partidas a cobrar	6 638 934,81	1 761 486,03
	6 638 934,81	1 761 486,03

El Consorcio no tiene registrados activos financieros a largo plazo al cierre del ejercicio. Tampoco dispone de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, ni inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociado ni activos financieros disponibles para la venta.

Así mismo, el Consorcio no ha realizado durante el ejercicio reclasificación de los Activos financieros. El Consorcio no dispone al cierre del ejercicio de activos financieros entregados en garantía. El resto de los activos financieros recogidos en el balance, corresponden a créditos por operaciones de la actividad habitual del Consorcio.

Los ingresos reconocidos en el epígrafe de Transferencias, prestaciones de servicios e imputación de subvenciones para activos corrientes y otras recogidos en la cuenta de resultados económico patrimonial, provienen de los créditos y partidas a cobrar.

No existen ingresos o gastos financieros calculados por el método del tipo de interés efectivo. Así mismo, informar que no existe riesgo de tipo de cambio, puesto que el Consorcio no tiene registrada ninguna inversión financiera en moneda distinta del Euro.

Por último en relación a los Activos Financieros, indicar que no hay registrados activos financieros a coste amortizado, puesto que todos los activos son a corto plazo sin tipo de interés contractual, siguiendo la norma de valoración se han registrado a valor nominal.

En el ejercicio 2015 se dotó provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes por importe de 91.146,84 euros correspondientes al saldo pendiente de cobro del proyecto WELCOME, que se consideró dudoso cobro. Durante el año 2016 y 2017 se mantiene dicha provisión. Indicar que a lo largo del año, se han producido reuniones con el Ministerio correspondiente y los socios del Proyecto para intentar solventar esta situación.

El importe en libros de los Débitos y partidas a cobrar se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo. El detalle de los créditos y partidas a cobrar es el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
PROYECTO WELCOME	91 146,84	91 146,84
APORTACION MINECO	70 313,50	72 343,08
PROYECTO MARES	4 269,70	4 269,70
PROYECTO NETBIOME	-	210,35
PROYECTO FIXO3	-	37 396,14
PROYECTO NEXOS	77 147,38	103 808,64
PROYECTO LEANWIND	23 762,12	33 450,56
PROYECTO MACSIMAR	226,19	226,19
PROYECTO OCEANERA -NET	-	9 390,20
PROYECTO CANAUTIC	14 361,84	14 361,84
PROYECTO UNDIGEN+	-	8 412,00
PROYECTO CATAPULTA	-	14 300,00
PROYECTO SWARMS	77 067,49	194 161,98
PROYECTO AORAC	144 010,70	197 600,00
PROYECTO ATLANTOS	200 733,75	200 733,75
PROYECTO BIODIVERSA3	27 153,00	60 792,00
PROYECTO COLUMBUS	7 350,00	26 950,00
PROYECTO ENVRIPLUS	48 917,14	58 077,00
PROYECTO MARPOCS	7 250,60	12 759,04
PROYECTO EMPLEO JOVEN	-	37 500,00
PROYECTO EMSODEV	39 440,53	14 440,53
PROYECTO ORPHEO	53 493,10	62 513,20
PROYECTO MARCET	251 740,80	264 990,32
PROYECTO RIS3-NET	154 636,25	162 775,00
PROYECTO SMART-BLUE	161 523,28	170 024,51
PROYECTO MARINERGI	70 625,00	-
PROYECTO MARINET 2	75 048,64	-
PROYECTO ECOMARPORT	239 460,60	-
PROYECTO DESAL+	197 837,50	-
PROYECTO ENTROPI	67 286,19	-
PROYECTO ELICAN	50 000,00	-
PROYECTO REDSUB	1 433 273,00	-
PROYECTO SEDE EN TIERRA	2 358 740,59	-
PROYECTO SEAPORTS	68 737,25	-
PROYECTO IFADO	293 456,25	-
PROYECTO DESPESCA	61 846,40	-
PROYECTO EUMARINEROBOTS	279 727,00	-
PROYECTO AEI SIGMA	10 130,00	-
PROYECTO AEI ODA	5 031,00	-

	Euros	
	2017	2016
PROYECTO AEI DRON	4 150,00	-
PROYECTO EMSO-LINK	32 750,00	-
ENEROCEAN	9 000,00	-
PROYECTO ROVINO	18 438,02	-
Provisión saldo dudoso cobro WELCOME	(91 146,84)	(91 146,84)
TOTAL	6 638 934,81	1 761 486,03

10. Pasivos Financieros

Todos los pasivos financieros recogidos en el balance corresponden a la cuenta a pagar por operaciones habituales del Consorcio. El detalle de los mismos es el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Fianzas recibidas a largo plazo	24 424,36	24 424,36
Total Pasivos Financieros I/p	24 424,36	24 424,36
Deudas por arrendamiento Financiero c/p	-	2 068,92
Acreeedores varios por operaciones de la actividad	122 784,76	184 792,14
Otros Acreeedores	324 606,40	156 984,20
Total Pasivos Financieros c/p	447 391,16	343 845,26
Total	471 815,52	368 269,62

La situación y movimiento de las deudas es la siguiente:

IDENTIFICACION DE LA DEUDA	T.I.E	DEUDA A 1 DE ENERO			CREACIONES		DISMINUCIONES	DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE	
		COSTE AMORTIZADO	INTERESES EXPLÍCITOS	EFFECTIVO	GASTOS	VALOR CONTABLE	COSTE AMORTIZADO	INTERESES EXPLÍCITOS	
Deudas por arrendamiento financieros	-	2 068,92	-	-	-	(2 068,92)	-	-	
Acreeedores y otras cuentas a pagar	-	366 200,70	-	105 614,82	-	-	471 815,52	-	
TOTAL	-	368 269,62	-	105 614,82	-	(2 068,92)	471 815,52	-	

El Consorcio no tiene registrada ninguna deuda a valor razonable, no tiene contratada ninguna línea de crédito y no existen deudas en moneda distinta al euro. Todos los pasivos financieros registrados no tienen tipo de interés contractual.

El Consorcio no ha concedido avales o garantías durante el ejercicio, ni tiene deudas con garantía real. Al Cierre del ejercicio, el Consorcio no tiene deudas impagadas ni ninguna situación distinta de impagos. El Consorcio no tiene contratado ningún tipo de derivado financiero.

11. Coberturas contables

Sin contenido

12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias

Sin contenido

13. Moneda extranjera

Sin contenido

14. Transferencias, Subvenciones y otros ingresos y gastos

El Consorcio tiene concedidas ayudas de distintos Organismos para la realización de diferentes “programas y proyectos”, incluyendo las aportaciones realizadas durante el ejercicio por el Ministerio de Economía y Competitividad y la Comunidad Autónoma de Canarias, para el Proyecto de “Construcción y equipamiento PLOCAN” para el ejercicio 2016.

Detallamos a continuación los importes de subvenciones pendientes de aplicar a resultados de dichos proyectos:

	Euros	
	2017	2016
PROYECTO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PLOCAN	19 341 996,59	19 691 229,22
CESIÓN DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL ICCM	161 942,00	202 428,00
SUBVENCION INMOVILIZADO PROYECTO CATAPULTA	915,00	1 414,00
SUBVENCION INMOVILIZADO PROYECTO CDTIMAR	167 218,97	353 545,97
SUBVENCION INMOVILIZADO PROYECTO UNDERWORLD	1 420,00	-
SUBVENCION INMOVILIZADO PROYECTO REDSUB	1 697 453,84	-
SUBVENCION INMOVILIZADO PROYECTO ECOMARPORT	78 882,00	-
Subvenciones para financiar inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta	21 449 828,40	20 248 617,19
		Euros
	2017	2016
Subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos	8 506 383,18	2 569 172,17
PROYECTO FIXO 3	-	287 909,02
PROYECTO NEXOS	-	273 942,26
PROYECTO LEANWIND	-	80 417,71
PROYECTO OCEANERA -NET	32 324,25	36 094,27
PROYECTO UNDERWORLD	-	56 247,59
PROYECTO UNDIGEN +	-	6 185,10
PROYECTO CATAPULTA	-	81 744,80
PROYECTO SWARMS	202 873,87	297 105,09
PROYECTO AORAC	162 626,75	193 901,10
PROYECTO ATLANTOS	252 609,47	349 982,69
PROYECTO BIODIVERSA3	42 140,12	67 788,95
PROYECTO COLUMBUS	17 155,05	30 905,38
PROYECTO ENVRI PLUS	50 309,11	69 098,02
PROYECTO MACPOCS	-	28 064,14
PROYECTO EMPLEO JOVEN	-	34 056,93
PROYECTO EMSODEV	23 683,65	15 426,09
PROYECTO ORPHEO	30 170,15	62 513,20
PROYECTO MARCET	228 686,28	264 990,32

	Euros	
	2017	2016
PROYECTO RIS3-NET	139 800,09	162 775,00
PROYECTO SMART-BLUE	146 538,65	170 024,51
PROYECTO MARINERGI	248 311,53	-
PROYECTO MARINET 2	83 305,74	-
PROYECTO ECOMARPORT	135 515,77	-
PROYECTO DESAL+	183 888,41	-
PROYECTO ENTROPI	103 691,00	-
PROYECTO ELICAN	46 359,54	-
PROYECTO REDSUB	3 283 530,82	-
PROYECTO SEDE EN TIERRA	2 358 740,59	-
PROYECTO SEAPORTS	57 466,70	-
PROYECTO IFADO	290 163,08	-
PROYECTO DESPESCA	61 562,05	-
PROYECTO EUMARINEROBOTS	279 727,00	-
PROYECTO SIGMA	10 130,00	-
PROYECTO ODA	1 886,62	-
PROYECTO DRON	1 556,25	-
PROYECTO EMSOLINK	31 630,64	-
TOTAL SUBVENCIONES RECIBIDOS PENDIENTES DE APLICAR A RESULTADOS	29 956 211,58	22 817 789,36

Seguidamente se detallan las características de cada proyecto, así como los ingresos y gastos imputados durante el ejercicio.

Proyecto "Construcción y equipamiento PLOCAN"

Según se establece en el Acuerdo de Modificación del Convenio de fecha 28 de diciembre de 2012, en su cláusula Tercera, las aportaciones que MINECO y la Comunidad Autónoma de Canarias, acuerdan efectuar al Consorcio se realizarán de acuerdo con la siguiente distribución:

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
MINECO.....	2.412.000	1.900.500	2.212.500	2.212.500	2.212.500	549.750	1.147.500	1.170.450
CAC.....	2.000.000	2.312.500	2.212.500	2.212.500	2.212.500	1.125.000	1.147.500	1.170.450
Total.....	4.412.000	4.213.000	4.425.000	4.425.000	4.425.000	1.674.750	2.295.000	2.340.900

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
MINECO.....	891.994	868.117	843.762	818.920	793.582	767.736	741.374	19.543.186
CAC.....	1.193.859	1.217.736	1.242.091	1.266.933	1.292.271	1.318.117	1.344.479	23.268.436
Total.....	2.085.853	42.811.622						

Establece que los costes de diseño, construcción y equipamiento de PLOCAN, incluida la elaboración del proyecto de ejecución, no excederán de 30.010.650 euros. Estos costes incluirán los gastos de funcionamiento, del período 2007-2014, y la actualización de las instalaciones del ICCM previsto en el apartado 3 de la cláusula sexta, para la que se establece una financiación de 575.250 euros.

Los costes máximos de operación, mantenimiento y financiación basal de las actividades científico-técnicas, aportadas por las partes en este convenio una vez finalizada la fase de construcción, se estiman según la siguiente tabla.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Total.....	2.971.461	2.163.252	2.163.252	2.163.252	2.163.252	2.163.252	2.163.252	15.950.973,00

Al cierre del ejercicio quedan pendientes de cobro 70.313,50 euros (2016:72.343,08 euros) correspondientes a la aportación del Ministerio de Economía y Competitividad, recibándose el abono correspondiente el 10 de Enero de 2018 (ver nota 9).

Asimismo, se ha aplicado a resultados el importe de la amortización acumulada de los elementos adquiridos con cargo a esta subvención, como equipamiento de la plataforma. El importe aplicado a resultados en el ejercicio 2017 ascendió a 785.372,84 euros. (661.916,45 euros en 2016). Adicionalmente, se ha registrado la aplicación de esta subvención por el importe de las pérdidas de la actividad, cuyo importe ascendió a 1.649.712,79 euros (2.122.511,87 euros en 2016).

Tal y como se comenta en la nota 1 de esta memoria, el Consorcio recibió la cesión de uso de las instalaciones de ICCM. En este sentido, se registró el activo intangible y la subvención de capital correspondiente, tal y como establece la norma de valoración 19ª del Plan General de Contabilidad Pública. De esta subvención de capital se ha aplicado en el ejercicio el importe corresponde a la amortización del inmovilizado intangible (ver nota 5), que ascendió a 40.486,00 euros (40.486,00 euros en 2016).

Asimismo se ha aplicado la subvención de CDTIMAR por el importe de la amortización de los bienes adquiridos a cuenta de este proyecto. El importe aplicado en el ejercicio 2017 asciende a 186.327,00 euros (2016: 151.762,81 euros).

PROYECTOS CON FINANCIACIÓN INTERNA:

Seguidamente se detallan los gastos habidos en relación a proyectos con financiación interna a lo largo del año 2017:

	Euros	
	2017	2016
PROYECTO DE CONSOLIDACION E INICIATIVAS	99.658,83	92.497,40

	Euros	
	2017	2016
PROYECTO DE CONSOLIDACION E INICIATIVAS	500,00	0

PROYECTOS CON FINANCIACIÓN EXTERNA:

	GASTOS E INVERSIONES			AYUDAS Y SUBVENCIONES		
	PRESUPUESTO	IMPUTADO EJ. ANTERIORES	IMPUTADO EJ. 2017	PRESUPUESTO	IMPUTADO EJ. ANTERIORES	IMPUTADO EJ. 2017
1 PROYECTO UNDIGEN +	43 168,00	36 982,90	7 492,04	43 168,00	36 982,90	6 185,10
2 PROYECTO FIXO3	562 317,54	144 347,76	74 860,66	425 250,74	97 405,87	277 520,66
3 PROYECTO LEANWIND	208 763,00	102 790,77	29 121,21	158 416,40	77 998,69	80 417,71
4 PROYECTO NEXOS	536 784,00	227 685,06	132 411,14	444 344,00	196 081,74	248 262,26
5 PROYECTO OCEANERANET	139 467,60	99 208,42	4 205,26	125 034,61	88 940,34	3 770,02
6 PROYECTO CATAPULTA	143 000,00	59 841,20	82 567,82	143 000,00	60 756,20	81 744,80
7 PROYECTO SWARMS	711 250,00	255 076,25	144 681,75	463 236,25	166 131,16	94 231,22
8 PROYECTO UNDERWORLD	113 619,00	57 371,41	57 054,86	113 619,00	57 371,41	54 538,84
9 PROYECTO ENVRIPLUS	81 000,00	11 901,98	18 788,91	81 000,00	11 901,98	18 788,91
10 PROYECTO EMPLEO JOVEN	81 619,33	44 556,61	37 575,48	75 000,00	40 943,07	34 056,93
11 PROYECTO COLUMBUS	49 000,00	18 094,62	13 750,33	49 000,00	18 094,62	13 750,33
12 PROYECTO ATLANTOS	427 231,25	77 248,56	97 373,22	427 231,25	77 248,56	97 373,22
13 PROYECTO AORAC	311 250,00	66 908,89	39 408,20	247 000,00	53 098,90	31 274,35
14 PROYECTO BIODIVERSA 3	62 513,00	12 138,79	8 234,09	62 513,00	(5 275,95)	25 648,83

	GASTOS E INVERSIONES			AYUDAS Y SUBVENCIONES		
	PRESUPUESTO	IMPUTADO EJ. ANTERIORES	IMPUTADO EJ. 2017	PRESUPUESTO	IMPUTADO EJ. ANTERIORES	IMPUTADO EJ. 2017
15 PROYECTO MARPOCS	56 706,59	19 287,93	26 844,96	42 530,09	14 465,95	22 555,70
16 PROYECTO REDSUB	5 015 000,00	26 126,93	1 701 572,79	5 011 206,34	-	30 221,68
17 PROYECTO EMSODEV	46 660,80	6 234,71	16 742,44	46 660,82	6 234,71	16 742,44
18 PROYECTO ORPHEO	62 513,20	-	32 343,05	62 513,20	-	32 343,05
19 PROYECTO MARCET	311 753,32	-	42 710,64	264 990,32	-	36 304,04
20 PROYECTO RIS3-NET	191 500,00	-	27 029,31	162 775,00	-	22 974,91
21 PROYECTO SMART-BLUE	200 028,84	-	27 630,42	170 024,51	-	23 485,86
22 PROYECTO DESAL+	245 000,00	-	28 660,69	208 250,00	-	24 361,59
23 PROYECTO DESPESCA	82 465,70	-	379,13	61 846,40	-	284,35
24 PROYECTO ELICAN	62 500,00	-	4 550,58	50 000,00	-	3 640,46
25 PROYECTO IFADO	391 275,00	-	4 390,89	293 456,25	-	3 293,17
26 PROYECTO MARINERGI	282 500,00	-	34 188,47	282 500,00	-	34 188,47
27 PROYECTO MARINET2	85 500,00	-	2 194,26	85 500,00	-	2 194,26
28 PROYECTO SEAPORTS	68 737,25	-	11 270,55	68 737,25	-	11 270,55
29 PROYECTO ECOMARPORT	296 545,63	-	122 200,77	252 063,79	-	32 032,28
30 PROYECTO ENTROPI	140 170,00	-	10 556,25	112 136,00	-	8 445,00
31 PROYECTO ODA	10 062,00	-	6 288,75	5 031,00	-	3 144,38
32 PROYECTO DRON	8 300,00	-	5 187,50	4 150,00	-	2 593,75
33 PROYECTO EDUROV	17 800,00	-	15 863,90	17 800,00	-	17 800,00
34 PROYECTO ROVINO	58 210,20	-	41 667,91	18 438,02	-	18 438,02
35 PROYECTO AEI 2017 SIGMA	25 325,00	-	-	10 130,00	-	-
36 PROYECTO EUROMARINEROBOTS	279 727,00	-	-	279 727,00	-	-
37 PROYECTO EMSOLINK	32 750,00	-	1 119,36	32 750,00	-	1 119,36
TOTALES	11 441 613,25	1 265 802,79	2 910 917,59	10 400 729,24	998 380,14	1 414 996,50

A continuación se detallan los ingresos y gastos asociados a los proyectos con financiación externa realizados en el ejercicio 2017; detallándose las características de las subvenciones recibidas:

1.-Proyecto "UNDIGEN+"

- Concesión y normativa:** Subvención concedida por el Ministerio de Economía y Competitividad, según resolución del 09 de diciembre de 2014, ayuda pública del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.
- Finalidad:** Undigen Marine Autonomous Systems. UNDIGEN+
- Plazo de aplicación:** 30 noviembre de 2017

Durante el ejercicio se ha recibido un cobro por importe de 8.412,00€. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

2.- Proyecto "FIX03"

- a) **Concesión y normativa:** Subvención concedida por Comisión Europea/ FP7. Firma de Grant Agreement del 26 de Septiembre de 2013
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto "Fixed Point Open Ocean Observatory Network"
- c) **Plazo de aplicación:** 31 agosto de 2017

Durante el ejercicio se ha recibido un cobro por importe de 144.233,63 euros. Asimismo, durante el ejercicio 2016 se produjo un incremento del presupuesto de gastos e ingresos por importe de 100.885,69 euros. Por otro lado, a lo largo del ejercicio 2017 se ha producido otro incremento de presupuesto de ingresos y gastos por importe de 39.935,85 euros. El importe no ejecutado de este proyecto se recoge en la partida de Otros Acreedores, por importe de 117.225,85 euros. Ver nota 10.

3.-Proyecto "LEANWIND"

- a) **Concesión y normativa:** Subvención concedida por Comisión Europea/ FP7. Firma de Grant Agreement del 28 de Noviembre de 2013.
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto "Logistic Efficiencies and Naval Architecture for Wind Installations with Novel Developments"
- c) **Plazo de aplicación:** 30 de noviembre de 2017

Durante el ejercicio se ha recibido un cobro por importe de 9.688,44 euros. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

4.-Proyecto "NEXOS"

- a) **Concesión y normativa:** Subvención concedida por Comisión Europea / FP7. Firma de Grant Agreement del 19 de Diciembre de 2013.
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto "NEXOS - Next generation, cost-effective, compact, multifunctional web enabled Ocean Sensor Systems Empowering Marine, Maritime and Fisheries Management"
- c) **Plazo de aplicación:** 30 septiembre de 2017

Durante el ejercicio se ha recibido un cobro por importe de 981,26 euros. Durante el ejercicio 2017 se produjo una reducción del presupuesto de gastos e ingresos por importe de 25.680,00 euros. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

5.-Proyecto "OCEANERA NET"

- a) **Concesión y normativa:** Subvención concedida por Comisión Europea/ FP7. Firma de Grant Agreement del 29 de noviembre de 2013.
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto "The coordination of national research activities of Member States and Associated States in the field of Ocean Energy (ERA-NET)"
- c) **Plazo de aplicación:** 28 de febrero de 2018

Durante el ejercicio se ha recibido un cobro por importe de 34.552,68 euros. En este proyecto hemos recibido un exceso de cobro cifrado en 25.162,48. Esta cantidad ha sido traspasada a la partida de Otro Acreedores. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 10.

6.-Proyecto “CATAPULTA”

- a) **Concesión y normativa:** Subvención concedida por el Ministerio de Economía y Competitividad, según resolución del 04 de diciembre de 2014.
- b) **Finalidad:** La Plataforma Oceánica de Canarias como catalizadora de proyectos innovadores en el ámbito marino
- c) **Plazo de aplicación:** 31 diciembre de 2017

Durante el ejercicio 2015, se adquirió inmovilizado con cargo a este proyecto por importe de 1.995,70 euros, procediendo a clasificar este importe como subvención para inmovilizado. Los gastos del ejercicio no incluyen la amortización del año, que asciende a 499,00 euros. Se ha recibido un cobro por importe de 14.300,00 euros. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

7.-Proyecto “SWARMS”

- a) **Concesión y normativa:** Proyecto financiado por el MINECO según resolución del 2 de diciembre de 2014 de ayudas correspondientes a las acciones de programación conjunta internacional (convocatoria 2014), contempladas en el Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y por el Programa ECSEL de Europa según Grant Agreement de fecha 28 de Abril/2015 (Grant Agreement Number: 662107). Se contempla como un único proyecto con cofinanciación de dos entes.
- b) **Finalidad:** Redes de cooperación inteligente de vehículos submarinos.
- c) **Plazo de aplicación:** 30 junio de 2018

Durante el ejercicio se recibió cobros de la Comisión Europea de importe 88.594,49 euros y 28.500,00 euros del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

8.-Proyecto “UNDERWORLD”

- a) **Concesión y normativa:** Subvención concedida por el Ministerio de Economía y Competitividad, según resolución del 1 de agosto de 2014, ayudas correspondientes a la convocatoria 2013 del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, modalidad 1, “Retos Investigación”.
- b) **Finalidad:** Radiocomunicaciones optimizadas submarinas usando dispositivos repetidores para aplicaciones de monitorización
- c) **Plazo de aplicación:** 30 junio de 2017

Durante el ejercicio no se ha recibido ningún cobro. Durante el ejercicio 2017, se adquirió inmovilizado con cargo a este proyecto por importe de 1.708,75 euros, procediendo a clasificar este importe como subvención para inmovilizado. Los gastos del ejercicio no incluyen la amortización del año, que asciende a 288,75 euros.

9.-Proyecto “ENVRIPUS”

- a) **Concesión y normativa:** Subvención concedida por Comisión Europea / H2020. Firma de Grant Agreement del 7 de Abril de 2015 (Grant Agreement Number: 65418)
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto “Environmental Research Infrastructures Providing Shared Solutions for Science and Society”
- c) **Plazo de aplicación:** 30 de Abril de 2019

Durante el ejercicio se ha recibido un cobro por importe de 9.159,86 euros. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

10.-Proyecto "EMPLEO JOVEN"

- a) **Concesión y normativa:** Resolución de 23 de Octubre de 2015 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) por el que se conceden subvenciones para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil en I+D+I
- b) **Finalidad:** Contratación de personal en formación en relación al Programa de Empleo Joven del MINECO / Convocatoria 2014
- c) **Plazo de aplicación:** 1 de Diciembre de 2017

Durante el ejercicio se ha recibido un cobro por importe de 37.500,00 euros. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

11.-Proyecto "COLUMBUS"

- a) **Concesión y normativa:** Subvención concedida por Comisión Europea / H2020. Firma de Grant Agreement del 13 de Febrero de 2015 (Grant Agreement Number: 652690)
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto "Monitoring, Managing and Transferring Marine and Maritime Knowledge for Sustainable Blue Growth"
- c) **Plazo de aplicación:** 28 de Febrero de 2018

Durante el ejercicio se ha recibido un cobro por importe de 19.600 euros. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

12.-Proyecto "ATLANTOS"

- a) **Concesión y normativa:** Subvención concedida por Comisión Europea / H2020. Firma de Grant Agreement del 19 de Febrero de 2015 (Grant Agreement Number: 633211)
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto "Optimizing and Enhancing the Integrated Atlantic Ocean Observing System"
- c) **Plazo de aplicación:** 30 de Junio de 2019

Durante el ejercicio no se ha recibido ningún cobro a cargo de esta subvención. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

13.-Proyecto "AORAC"

- a) **Concesión y normativa:** Subvención concedida por Comisión Europea / H2020. Firma de Grant Agreement del 17 de Febrero de 2015 (Grant Agreement Number: 652677)
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto "Atlantic Ocean Research Alliance Support Action"
- c) **Plazo de aplicación:** 28 de Febrero de 2020

Durante el ejercicio se ha recibido un cobro por importe de 53.589,30 euros. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

14.-Proyecto “BIODIVERSA3”

- a) **Concesión y normativa:** Subvención concedida por Comisión Europea / H2020. Firma de Grant Agreement del 18 de Diciembre de 2014 (Grant Agreement Number: 642420)
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto “Consolidating the European Research Area on biodiversity and ecosystem services”
- c) **Plazo de aplicación:** 31 de Enero de 2020

Durante el ejercicio se ha recibido un cobro por importe de 33.639 euros. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

15.-Proyecto “MARPOCS”

- a) **Concesión y normativa:** Subvención concedida por Comisión Financiera / ECHO. Firma del Grant Agreement del 29 de Octubre de 2015 (Grant Agreement Number: ECHO/SUB/2015/713854/PREP08)
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto “Multinational Response and Preparedness to oil and Chemical Spills”
- c) **Plazo de aplicación:** 31 de Diciembre de 2017

Durante el ejercicio no se ha recibido ningún cobro a cargo de esta subvención. El importe de 5.508,44€ no ejecutado de este proyecto, se ha reducido del presupuesto inicialmente aprobado. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

16.-Proyecto “REDSUB”

- a) **Concesión y normativa:** Convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y el Consorcio PLOCAN. Programa Operativo Crecimiento Inteligente 2014-2020 financiado por Fondos FEDER y Subvención concedida por el Programa Operativo Crecimiento Inteligente 2014-2020 y por la convocatoria de ayudas a Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) del Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Técnicas y Equipamiento, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto Red eléctrica de soporte a la experimentación y ensayos de nuevas tecnologías que utilizan los recursos energéticos marinos para generar electricidad y para la conexión de tecnologías para la observación a profundidades crecientes (REDSUB).
- c) **Plazo de aplicación:** 31 de diciembre de 2019.

Durante el ejercicio se ha recibido cobros por importe de 3.577.933,34 euros procedente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

17.-Proyecto “EMSODEV”

- a) **Concesión y normativa:** Subvención concedida por Comisión Europea / H2020. Firma de Grant Agreement del
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto “EMSO implementation and operation: Development of instrument module”
- c) **Plazo de aplicación:** 31 de Agosto de 2018

Durante el ejercicio no se ha recibido ningún cobro con cargo a este proyecto. En el ejercicio 2017 se ha producido un incremento del presupuesto de gastos e ingresos por importe de 25.000,00 euros. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

18.-Proyecto "ORPHEO"

- a) **Concesión y normativa:** Resolución definitiva de concesión de ayudas del Ministerio de Economía y Competitividad de fecha 13 de Octubre de 2016.
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto "Optimización de la Rentabilidad de Plataformas Híbridas de energía Eólica y de las Olas"
- c) **Plazo de aplicación:** 31 de Diciembre de 2018

Durante el ejercicio se ha recibido un cobro por importe de 9.020,10 euros. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

19.-Proyecto "MARCET"

- a) **Concesión y normativa:** Contrato de concesión de ayuda FEDER entre la Autoridad de Gestión del Programa de Cooperación INTERREG V-A MAC 2014-2020 y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Beneficiario Principal del proyecto) de fecha 31 de Enero/2017 (código de proyecto MAC/1.1.b/149)
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto "Red Macaronésica de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías Interregional y Multidisciplinar para proteger, vigilar y monitorizar los cetáceos y el medio marino y analizar y explotar de forma sostenible la actividad turística asociada"
- c) **Plazo de aplicación:** 7 de Noviembre de 2019

Durante el ejercicio se ha recibido un cobro por importe de 13.249,52euros. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

20.-Proyecto "RIS3-NET"

- a) **Concesión y normativa:** Contrato de concesión de ayuda FEDER entre la Autoridad de Gestión del Programa de Cooperación INTERREG V-A MAC 2014-2020 y la ACIISI - Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (Beneficiario Principal del proyecto) de fecha 31 de Enero/2017 (código de proyecto MAC/5.11a/075)
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto "Cooperación Interregional para el Crecimiento Inteligente de las Regiones MAC"
- c) **Plazo de aplicación:** 31 de Diciembre de 2018

Durante el ejercicio se ha recibido un cobro por importe de 8.138,75euros. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

21.-Proyecto "SMART-BLUE"

- a) **Concesión y normativa:** Contrato de concesión de ayuda FEDER entre la Autoridad de Gestión del Programa de Cooperación INTERREG V-A MAC 2014-2020 y el Clúster Marítimo de Canarias - CMC (Beneficiario Principal del proyecto) de fecha 31 de Enero/2017 (código de proyecto MAC/5.11a/075)
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto "Red de clúster marino-marítimos regionales para la competitividad PYME de la economía azul"
- c) **Plazo de aplicación:** 31 de Octubre de 2019

Durante el ejercicio se ha recibido un cobro por importe de 8.501,23 euros. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

22.-Proyecto "DESAL+"

- a) **Concesión y normativa:** Contrato de concesión de ayuda FEDER entre la Autoridad de Gestión del Programa de Cooperación INTERREG V-A MAC 2014-2020 y el Instituto Tecnológico de Canarias S.A. (Beneficiario Principal del proyecto) de fecha 28 de noviembre de 2016 (código de proyecto MAC/1.1a/094))
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto "Plataforma Macaronésica para el incremento de la excelencia en materia de I+D en desalación de agua y en el conocimiento del nexa agua desalada-energía"
- c) **Plazo de aplicación:** 31 de diciembre de 2019

Durante el ejercicio se ha recibido un cobro por importe de 10.412,50 euros. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

23.-Proyecto "DESPESCA"

- a) **Concesión y normativa:** Subvención concedida por la Fundación Biodiversidad / Programa Pleamar - Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto "Monitorización en el Banco de Ensayos de las Especies Descartadas por la Pesca con Enmalle y Nasa en Gran Canaria"
- c) **Plazo de aplicación:** 2 de enero de 2019

Durante el ejercicio no se ha recibido ningún cobro a cargo de esta subvención. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

24.-Proyecto "ELICAN"

- a) **Concesión y normativa:** Subvención concedida por Comisión Europea / H2020. Amendment Reference AMD-691919-1 del 1 de agosto de 2017 (Grant Agreement Number: 691919)
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto "Self-Installing Telescopic Substructure for Low-Cost Craneless Installation of Complete Offshore Wind Turbines. Deep Offshore 5MW Prototype"
- c) **Plazo de aplicación:** 31 de diciembre de 2018

Durante el ejercicio no se ha recibido ningún cobro a cargo de esta subvención. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

25.-Proyecto "IFADO"

- a) **Concesión y normativa:** Subvención concedida el Programa de financiación INTERREG – Espacio Atlántico (2014-2020)
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto "Innovation in the Framework of the Atlantic Deep Ocean"
- c) **Plazo de aplicación:** 3 de noviembre de 2021

Durante el ejercicio no se ha recibido ningún cobro a cargo de esta subvención. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

26.-Proyecto "MARINERG-I"

- a) **Concesión y normativa:** Subvención concedida por Comisión Europea / H2020. Firma de Grant Agreement del 16 de Diciembre de 2016 (Grant Agreement Number: 739550)
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto "Marine renewable energy research infrastructure"
- c) **Plazo de aplicación:** 30 de junio de 2019

Durante el ejercicio se ha recibido un cobro por importe de 211.875,00 euros. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

27.-Proyecto "MARINET2"

- a) **Concesión y normativa:** Subvención concedida por Comisión Europea / H2020. Firma de Grant Agreement del 28 de noviembre de 2016 (Grant Agreement Number: 731084)
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto "Marine Renewable Infrastructure Network for Enhancing Technologies 2"
- c) **Plazo de aplicación:** 30 de junio de 2021

Durante el ejercicio se ha recibido un cobro por importe de 10.451,36 euros. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

28.-Proyecto "SE@PORTS"

- a) **Concesión y normativa:** Programa de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de I+D por organismos de investigación y empresas en las áreas prioritarias de la Estrategia de Especialización inteligente de Canarias RIS-3 cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 – Resolución de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información del Gobierno de Canarias de fecha 1 de febrero de 2018
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto "Sustainable Energy at Sea Ports"
- c) **Plazo de aplicación:** 15 de enero de 2019

Durante el ejercicio no se ha recibido ningún cobro a cargo de esta subvención. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

29.-Proyecto "ECOMARPORT"

- a) **Concesión y normativa:** Contrato de concesión de ayuda FEDER entre la Autoridad de Gestión del Programa de Cooperación INTERREG V-A MAC 2014-2020 y Puertos Canarios (Beneficiario Principal del proyecto) de fecha 19 de diciembre de 2016 (código de proyecto MAC/1.1b/081)
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto "Transferencia tecnológica y eco-innovación para la gestión ambiental y marina en zonas portuarias de la Macaronesia"
- c) **Plazo de aplicación:** 31 de diciembre de 2019

Durante el ejercicio se ha recibido un cobro por importe de 12.603,19 euros. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

30.-Proyecto "ENTROPI"

- a) **Concesión y normativa:** Subvención concedida por Comisión Europea / European Commission / Executive Agency for Small and Medium-sized Enterprises - convocatoria EASME/EMFF/2016/1.2.1.3/002 Blue Technology: Transfer of innovative solutions to sea basin economies. Firma de Grant Agreement del 8 de febrero de 2017 (Grant Agreement Number: EASME/EMFF/2016/1.2.1.3/03/SI2.751867)
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto "Enabling Technologies and Roadmaps for Offshore Platform Innovation"
- c) **Plazo de aplicación:** 31 de marzo de 2019

Durante el ejercicio se ha recibido un cobro por importe de 44.849,81 euros. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

31.-Proyecto "AEI ODA"

- a) **Concesión y normativa:** Ayudas de apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras – Resolución de Concesión de Ayudas de 5 de diciembre de 2017
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto "Onboard Data Analyzers"
- c) **Plazo de aplicación:** 31 de marzo de 2018

Durante el ejercicio no se ha recibido ningún cobro a cargo de esta subvención. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

32.-Proyecto "AEI DRON"

- a) **Concesión y normativa:** Ayudas de apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras – Resolución de Concesión de Ayudas de 5 de diciembre de 2017
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto "Estudio de viabilidad para el diseño de un dron multipropósito"
- c) **Plazo de aplicación:** 31 de marzo de 2018

Durante el ejercicio no se ha recibido ningún cobro a cargo de esta subvención. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

33.-Proyecto "EDUROV"

- a) **Concesión y normativa:** Subvención del Cabildo de Gran Canaria
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto "Taller Robótica Submarina, Centros de Educativos Gran Canaria"
- c) **Plazo de aplicación:** 31 de diciembre de 2017

Durante el ejercicio se ha recibido un cobro por importe de 17.800,00€. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

34.-Proyecto "ROVINO"

- a) **Concesión y normativa:** Convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación 2016 de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (MINECO)

- b) **Finalidad:** Realización del proyecto “Robótica Educativa de bajo coste con tecnología Arduino”
- c) **Plazo de aplicación:** 30 de septiembre de 2017

Durante el ejercicio no se ha recibido ningún cobro a cargo de esta subvención. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

35.-Proyecto “AEI SIGMA”

- a) **Concesión y normativa:** Ayudas de apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras – Resolución de Concesión de Ayudas de 5 de diciembre de 2017
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto “Desarrollo de un sistema de gestión de sensores marinos integrados en plataformas autónomas de observación”
- c) **Plazo de aplicación:** 31 de marzo de 2018

Durante el ejercicio no se ha recibido ningún cobro a cargo de esta subvención. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

36.-Proyecto “EUROMARINEROBOTS”

- a) **Concesión y normativa:** Subvención concedida por Comisión Europea / H2020. Firma de Grant Agreement del 1 de diciembre de 2017 (Grant Agreement Number: 731103)
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto “Marine robotics research infrastructure network”
- c) **Plazo de aplicación:** 28 de febrero de 2021

Durante el ejercicio no se ha recibido ningún cobro a cargo de esta subvención. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

37.-Proyecto “EMSO-link”

- a) **Concesión y normativa:** Subvención concedida por Comisión Europea / H2020. (Grant Agreement Number: 731036)
- b) **Finalidad:** Realización del proyecto “Implementation of the strategy the EMSO ERIC’s long-term sustainability”
- c) **Plazo de aplicación:** 29 de febrero de 2020

Durante el ejercicio no se ha recibido ningún cobro a cargo de esta subvención. El importe pendiente de cobro es el reflejado en la Nota 9.

ACTIVIDADES

Seguidamente se detallan los importes de gastos e ingresos correspondientes al año 2017 y 2016 en lo que se refiere a la realización de actividades del Consorcio:

	Euros	
	GASTOS E INVERSIONES	INGRESOS Y TRANSFERENCIAS
IMPUTADO EN EL EJERCICIO 2017	31 082,47	40 253,00
IMPUTADO EN EL EJERCICIO 2016	37 884,59	37 341,32

Las pérdidas y/o beneficios de las actividades son incluidas dentro de la cuenta de resultados de PLOCAN, como resultado de la actividad.

15. Provisiones y Contingencias

El Consorcio ha registrado a 31 de diciembre de 2017, la provisión por desmantelamiento, correspondiente a las instalaciones ubicadas en el mar. El detalle del movimiento de esta provisión es el siguiente:

	<u>Euros</u>
Saldo a 1-1-2017	-
Aumentos	1 035 636,24
Disminuciones	-
Saldo a 31-12-2017	<u>1 035 636,24</u>

Durante el ejercicio 2017, el Consorcio ha registrado la provisión por desmantelamiento correspondiente a las instalaciones en alta mar. El importe estimado se ha basado en un informe realizado por un experto independiente, que ha estimado que el importe de desmantelamiento asciende a 1.770.000 euros y que la vida útil de estas instalaciones es de 25 años.

Siguiendo lo recogido en la norma de valoración de provisiones, el Consorcio ha realizado el descuento de esta cantidad, utilizando como tasa de descuento el tipo de interés de la deuda pública a 30 años al cierre del ejercicio (en ausencia del tipo de referencia para 25 años). El valor actual de la provisión estimada, descontada con el tipo de interés citado anteriormente en un plazo de 25 años, asciende a 1.035.636,24 euros.

16. Información sobre medio ambiente

El Consorcio mantiene sus instalaciones en un estado que permite cumplir con todas las normas referentes al medio ambiente. No ha sido necesario incurrir en gastos particulares y tampoco fue necesaria la dotación de provisiones.

17. Activos en estado de venta

Sin contenido.

18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial

ACTIVIDADES	GASTOS		INGRESOS		
	GASTOS DIRECTOS	GASTOS DIRECTOS	CATEGORIAS	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
	2017	2016			
PLATAFORMA OCEÁNICA DE CANARIAS	2 944 234,08	3 053 500,84	Ingresos de gestión ordinaria	2 746 072,34	3 282 051,94
			Ingresos financieros	3,04	9 890,59
			Otros Ingresos	7 100,00	
PROYECTO DESAL+	28 660,69	-	Ingresos de gestión ordinaria	24 361,59	-
			Ingresos financieros		
			Otros Ingresos		
PROYECTO DEPESCA	379,13	-	Ingresos de gestión ordinaria	284,35	-
			Ingresos financieros		
			Otros Ingresos		
PROYECTO EURATHLON		817,01	Ingresos de gestión ordinaria		-
			Ingresos financieros		
			Otros Ingresos		
PROYECTO NETBIOME		12 517,68	Ingresos de gestión ordinaria		25 872,02
			Ingresos financieros		
			Otros Ingresos		
PROYECTO FIX03	74 860,66	25 295,37	Ingresos de gestión ordinaria	277 520,66	17 069,32
			Ingresos financieros		
			Otros Ingresos		
PROYECTO NEXOS	132 411,14	102 932,51	Ingresos de gestión ordinaria	248 262,26	84 723,75
			Ingresos financieros		
			Otros Ingresos		
PROYECTO LEANWIND	29 121,21	22 734,25	Ingresos de gestión ordinaria	80 417,71	17 250,75
			Ingresos financieros		
			Otros Ingresos		
PROYECTO ELICAN	4 550,58	-	Ingresos de gestión ordinaria	3 640,46	-
			Ingresos financieros		
			Otros Ingresos		
PROYECTO OCEANERA NET	4 205,26	13 110,03	Ingresos de gestión ordinaria	3 770,02	11 753,14
			Ingresos financieros		
			Otros Ingresos		
PROYECTO IFADO	4 390,89	-	Ingresos de gestión ordinaria	3 293,17	-
			Ingresos financieros		
			Otros Ingresos		
PROYECTO UNDERWORLD	55 923,61	48 229,49	Ingresos de gestión ordinaria	54 538,84	48 229,49
			Ingresos financieros		
			Otros Ingresos		
PROYECTO UNDIGEN +	7 492,04	16 271,05	Ingresos de gestión ordinaria	6 185,10	16 271,05
			Ingresos financieros		
			Otros Ingresos		
PROYECTO CATAPULTA	83 066,82	48 512,42	Ingresos de gestión ordinaria	81 744,80	48 512,42
			Ingresos financieros		
			Otros Ingresos		

ACTIVIDADES	GASTOS		INGRESOS		
	GASTOS DIRECTOS	GASTOS DIRECTOS	CATEGORIAS	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
	2017	2016			
PROYECTO SWARMS	144 681,75	223 763,17	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	94 231,22	145 736,95
PROYECTO MARINET2	2 194,26	-	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	2 194,26	-
PROYECTO SEA PORTS	11 270,55	-	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	11 270,55	-
PROYECTO ECOMARPORT	43 318,77	-	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	32 032,28	-
PROYECTO ENTROPI	10 556,25	-	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	8 445,00	-
PROYECTO AEI ODA	6 288,75	-	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	3 144,38	-
PROYECTO AEI DRON	5 187,50	-	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	2 593,75	-
PROYECTO EDUROV	15 863,90	-	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	17 800,00	-
PROYECTO ROVINO	41 667,91	-	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	18 438,02	-
PROYECTO AEI 2017 SIGMA	-	-	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	-	-
PROYECTO EUROMARINEROBOTS	-	-	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	-	-
PROYECTO EMSOLINK	1 119,36	-	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	1 119,36	-
PROYECTO AORAC	39 408,20	33 487,26	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	31 274,35	26 575,49
PROYECTO ATLANTOS	97 373,22	47 250,82	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	97 373,22	47 250,82
PROYECTOS BIODIVERSA3	8 234,09	(14 444,54)	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	25 648,83	(14 444,54)
PROYECTO COLUMBUS	13 750,33	10 199,53	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	13 750,33	10 199,53
PROYECTOS ENVRIPLUS	18 788,91	2 876,13	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	18 788,91	2 876,13

ACTIVIDADES	GASTOS		INGRESOS		
	GASTOS DIRECTOS	GASTOS DIRECTOS	CATEGORIAS	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
	2017	2016			
PROYECTO MARPOCS	26 844,96	19 287,93	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	22 555,70	14 465,95
PROYECTO A EI GLIDERS		18 125,32	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos		12 687,62
PROYECTO EMPLEO JOVEN	37 575,48	41 165,88	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	34 056,93	37 827,33
PROYECTO EMSODEV	16 742,44	6 234,71	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	16 742,44	6 234,71
PROYECTO REDSUB	4 118,95	26 126,93	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	30 221,68	-
PROYECTO ORPHEO	32 343,05	-	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	32 343,05	-
PROYECTO MARCET	42 710,64	-	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	36 304,04	-
PROYECTO RIS3-NET	27 029,31	-	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	22 974,91	-
PROYECTO SMART-BLUE	27 630,42	-	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	23 485,86	-
PROYECTO MARINERGI	34 188,47	-	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	34 188,47	-
ACTIVIDADES Y OTROS	130 741,30	130 381,99	Ingresos de gestión ordinaria Ingresos financieros Otros Ingresos	40 753,00	37 341,32
TOTAL	4 208 924,88	3 888 375,78	TOTAL	4 208 924,88	3 888 375,78

19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos

Sin contenido

20. Operaciones no presupuestarias de tesorería

Sin contenido

21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.

La siguiente tabla recoge la información correspondiente a los expedientes de contratación habidos a lo largo del ejercicio 2017:

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIP. CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	MULTIP. CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD			
	De obras	-	-	-	-	-			
De suministro	1 392 033,58	-	-	-	-	49 295,00	-	-	1 441 328,58
Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De servicios	120 325,04	-	-	-	-	-	-	-	120 325,04
De concesión de obra pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De colaboración entre el sector público y el sector privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	1 512 358,62	-	-	-	-	49 295,00	-	-	1 561 653,62

22. Valores recibidos en depósito

Sin contenido

23. Información presupuestaria

A continuación se detalla el presupuesto del ejercicio 2017 y su liquidación correspondiente. Dicho presupuesto fue aprobado según el acta de la 33ª Reunión del Consejo Rector de fecha 8 de Junio de 2016. Posteriormente, los miembros de la Comisión Ejecutiva, en la 37ª reunión de fecha 30 de octubre de 2017, se dieron por informados de la modificación del presupuesto 2017.

I.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

Seguidamente se recoge la liquidación del presupuesto de explotación del Consorcio PLOCAN para el ejercicio 2017. Tal y como puede apreciarse, se contempla: el presupuesto original del ejercicio (aprobado en la 33ª Reunión del Consejo Rector de fecha 8 de Junio de 2016), las modificaciones sobre el mismo y el presupuesto definitivo (según se informó en la 37ª Reunión de la Comisión Ejecutiva de fecha 30 de octubre de 2017).

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACION 2017

CONCEPTO	GASTOS E INVERSIONES				% EJECUCIÓN	
	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFC.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	EUROS	%
PERSONAL	1.353.245,95	63.292,72	1.416.538,67	1.369.284,33	-47.254,34	96,66%
Personal Dirección	272.747,51	2.727,46	275.474,97	259.104,95	-16.370,02	94,06%
Personal de apoyo	1.080.498,44	60.565,26	1.141.063,70	1.110.179,38	-30.884,32	97,29%
GASTOS CORRIENTES, BIENES Y SERVICIOS	732.607,05	220.000,00	952.607,05	696.650,92	-255.956,13	73,13%
Servicios	562.607,05	0,00	562.607,05	461.603,68	-101.003,37	82,05%
Materiales	100.000,00	0,00	100.000,00	77.998,79	-22.001,21	78,00%
Reuniones, Seminarios, Viajes	70.000,00	0,00	70.000,00	48.266,06	-21.733,94	68,95%
Obras remodelación Sede en Tierra	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
Gastos Generales Instalaciones	0,00	220.000,00	220.000,00	108.782,39	-111.217,61	49,45%
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	2.279.518,18	5.259.791,57	7.539.309,75	4.790.280,62	-2.749.029,13	63,54%
Adquisiciones con cargo al Convenio	533.627,71	3.509.791,57	4.043.419,28	3.006.602,29	-1.036.816,99	74,36%
Equipos informáticos	20.000,00	0,00	20.000,00	37.368,77	17.368,77	186,84%
Mobiliario	10.000,00	0,00	10.000,00	8.719,18	-1.280,82	87,19%
Vimas, Banco de Ensayos y Observatorio	503.627,71	634.629,69	1.138.257,40	848.769,71	-289.487,69	74,57%
Contrato Obra Plataforma	0,00	1.823.236,32	1.823.236,32	1.478.441,01	-344.795,31	81,09%
Amueblamiento y Equipamiento Plataforma	0,00	1.051.925,56	1.051.925,56	633.303,62	-418.621,94	60,20%
Adquisiciones con cargo a recursos propios	1.745.890,47	1.750.000,00	3.495.890,47	1.783.678,33	-1.712.212,14	51,02%
Construcción y Puesta en Operación de la Infraestructura Eléctrica y de Comunicación marino-terrestre	1.745.890,47	1.750.000,00	3.495.890,47	1.697.453,84	-1.798.436,63	48,56%
Underworld	0,00	0,00	0,00	1.708,75	1.708,75	-
Ecomarport	0,00	0,00	0,00	84.515,74	84.515,74	-
FORMACION	120.000,00	0,00	120.000,00	111.528,14	-8.471,86	92,94%
Formación	120.000,00	0,00	120.000,00	111.528,14	-8.471,86	92,94%
GASTOS PROYECTOS	1.195.173,38	928.099,57	2.123.272,95	862.941,24	-1.260.331,71	40,64%
Proyectos y actividades	1.195.173,38	928.099,57	2.123.272,95	511.559,85	-1.260.331,71	40,64%
Gastos personal proyectos				351.381,39		
OTROS DEUDORES	0,00	0,00	0,00	23.588,78	23.588,78	-
IGIC	0,00	0,00	0,00	240.177,23	240.177,23	-
IGIC	0,00	0,00	0,00	240.177,23	240.177,23	-
TOTAL GASTOS	5.680.544,56	6.471.183,86	12.151.728,42	8.094.451,26	-4.057.277,16	-
Reservas pendientes de aplicación	242.847,56	2.398.887,85	2.641.735,41	7.423.856,25	4.782.120,84	-
TOTAL	5.923.392,12	8.870.071,71	14.793.463,83	15.518.307,51	724.843,68	-

CONCEPTO	INGRESOS Y APORTACIONES				% EJECUCIÓN	
	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFC.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	EUROS	%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS (RPA 2016)	3.036.151,10	5.826.071,53	8.862.222,63	8.862.222,63	0,00	100,00%
					0,00	
INGRESOS ANTICIPADOS DE PROYECTOS	546.388,02	905.259,59	1.451.647,61	4.417.795,81	2.966.148,20	304,33%
Proyectos	546.388,02	905.259,59	1.451.647,61	4.417.795,81	2.966.148,20	304,33%
DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	2.358.740,59	2.358.740,59	0,00	-2.358.740,59	0,00%
Obras remodelación Sede en Tierra	0,00	2.358.740,59	2.358.740,59	0,00	-2.358.740,59	0,00%
OTROS ACREEDORES				108.414,09		
APORTACIONES	2.085.853,00	0,00	2.085.853,00	2.085.853,00	0,00	100,00%
Ministerio de Economía, Industria y Competitividad	843.762,00	0,00	843.762,00	843.762,00	0,00	100,00%
Gobierno de Canarias	1.242.091,00	0,00	1.242.091,00	1.242.091,00	0,00	100,00%
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	15.000,00	0,00	15.000,00	3,04	-14.996,96	0,02%
INGRESOS POR ACTIVIDAD	240.000,00	-220.000,00	20.000,00	44.018,94	24.018,94	220,09%
TOTAL	5.923.392,12	8.870.071,71	14.793.463,83	15.518.307,51	724.843,68	-

En relación a las desviaciones entre el importe realizado y el total previsto, que alcanzan el 15%, seguidamente se exponen las causas de estas desviaciones:

GASTOS E INVERSIONES:

- **GASTOS CORRIENTES, BIENES Y SERVICIOS:** Tal y como puede observarse en la tabla anterior, el porcentaje de ejecución del concepto *Gastos Corrientes, Bienes y Servicios* alcanza el 73,13%. Se puede apreciar que en las subpartidas, el importe ejecutado es inferior al presupuestado. El consorcio planifica los importes de esta partida en relación a la necesidad ordinaria identificada. No obstante, dado que en muchos casos, los materiales y servicios necesarios para la ejecución de los proyectos, o el destino para las reuniones, coincide con los previstos para la ejecución ordinaria, estos gastos se ven mitigados por las partidas presupuestarias previstas en los correspondientes apartados de los proyectos de investigación. Se logra por tanto, una gestión eficiente de los recursos del consorcio de forma transversal. Resaltar que se añade la subpartida de Gastos Generales Instalaciones que recoge los gastos generales asociados a la puesta en marcha de la plataforma multipropósito. El importe total ejecutado durante la anualidad 2017 para este conjunto de gastos asciende a 108.782,39€. La ejecución de esta subpartida se vio condicionada por la tardía recepción de la infraestructura y la ultimación de trabajos y pruebas realizadas.
- **ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO:** En relación a las *Adquisiciones de Inmovilizado con cargo al Convenio*, se observa una ejecución global del 74,36% respecto al importe presupuestado. Las desviaciones más significativas se corresponden con la subpartida *Equipos informáticos* (+17.368,77€) y *Amueblamiento y Equipamiento* (- 418.621,94€). En el caso de los *Equipos informáticos*, dado la rápida obsolescencia de este tipo de equipos, se hace necesaria por un lado la reposición de los equipos obsoletos, y por otro, se hace necesaria la adquisición de equipos de última generación que permita al Consorcio PLOCAN funcionar de una manera más eficiente. Por otro lado, la necesidad de equipos informáticos está condicionada a la incorporación de nuevo personal, que está sujeta al éxito de la participación del consorcio en proyectos nacionales y europeos, y a la necesidad prevista en cada uno de ellos. Destacar entre las compras efectuadas, la compra de servidores y la de un proyector para continuar con la dotación de equipamiento informático en las salas de la sede en tierra. En lo que se refiere al *Amueblamiento y Equipamiento*, la tardía recepción de la infraestructura, ha condicionado la ejecución de la subpartida, no pudiendo completarse durante la anualidad tal y como estaba previsto originalmente.

Por otro lado, en la subpartida de *Vimas, Banco de Ensayos y Observatorio* (- 289.487,69€) se produjeron adquisiciones de equipos necesarios para la operación de la infraestructura y la provisión de servicios, como son un radar de alta frecuencia para la monitorización de las corrientes marinas, contenedores offshore, salinómetro para medir en el laboratorio la salinidad de muestras de agua de mar, entre otros. La ejecución de esta subpartida se vio afectada principalmente por la tardía recepción de la infraestructura offshore y la necesidad de realizar pruebas de funcionamiento para la puesta en marcha de la plataforma, lo que ha condicionado la compra de los equipos inicialmente previstos.

En relación a la subpartida *Contrato Obra Plataforma*, indicar que el importe finalmente ejecutado a lo largo de la anualidad 2017 asciende a 1.478.441,01€, cerrándose con este importe la ejecución de la obra en su conjunto. La ejecución de esta partida alcanzó el 81,09%. El principal motivo de no alcanzar el 100% de ejecución en esta subpartida es que finalmente no se hace necesario contar con el tope máximo establecido para la liquidación del proyecto de obra.

Asimismo, en lo que respecta a la partida *Amueblamiento y Equipamiento de la Plataforma*, indicar que se ejecutó al término de esta anualidad un importe total de 633.303,62. La ejecución se vio afectada nuevamente por la tardía recepción de la infraestructura offshore y la necesidad de realizar pruebas de funcionamiento para la puesta en marcha de la plataforma, lo que ha condicionado la compra de los equipos inicialmente previstos.

Respecto a las *Adquisiciones de Inmovilizado con cargo a otras fuentes de financiación*, indicar que la partida de Construcción y puesta en operación de la infraestructura eléctrica y de comunicaciones marino - terrestre se ejecuta al 48,56%. Los gastos incluidos en esta partida corresponden principalmente a los contratos firmados durante el año 2016 en relación a la obra del cable submarino y a la dirección facultativa de la misma. Debido a

diferentes factores técnicos por la realización de la obra principal en el mar, a lo largo del año 2017 el proyecto se encuentra demorado, afectando la ejecución económica.

Por último, destacar que se realizan adquisiciones de inmovilizado financiadas en parte o en su totalidad por los proyectos Underworld y Ecomarport. Durante la planificación presupuestaria del año 2017, y debido al momento en el que se encontraban ambos proyectos, no se conocía cuándo iban a materializarse las compra de material inventariable necesario para la ejecución de los proyectos, por lo que no se pudieron incluir los importes correspondientes en esta subpartida.

- **GASTOS PROYECTOS:** Como puede observarse, la ejecución de proyectos alcanza el 40,64% respecto a la cantidad inicialmente prevista. En relación a este concepto de gasto, indicar que en la mayoría de los proyectos, la puesta en marcha de los mismos suele ser lenta como consecuencia de la diversidad de socios que los conforman y la complejidad administrativa. Asimismo, ello dificulta su ejecución retrasando de manera importante la realización de los gastos. Por ultimo indicar que en el momento de la planificación presupuestaria de los proyectos, se realiza un reparto inicial lineal de los gastos, en espera de que los socios, junto con el coordinador, organicen las tareas a ejecutar y la distribución real de los gastos a realizar.

INGRESOS Y APORTACIONES:

- **INGRESOS ANTICIPADOS DE PROYECTOS:** La variación entre el importe inicialmente previsto y el ejecutado, se debe principalmente a los abonos recibidos en relación al proyecto “Red eléctrica de soporte a la experimentación y ensayos de nuevas tecnologías que utilizan los recursos energéticos marinos para generar electricidad y para la conexión de tecnologías para la observación a profundidades crecientes (REDSUB)”.
- **DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES:** no se perciben ingresos relacionados con el proyecto de Obras remodelación Sede en Tierra debido al retraso habido en la aceptación y resolución del mismo, que se produjo a finales de diciembre/2017. Tal y como se estableció en la resolución definitiva de la ayuda, se espera recibir los ingresos en las sucesivas anualidades (2018 y 2019).
- **OTROS INGRESOS FINANCIEROS:** El ingreso recibido es inferior a lo estimado inicialmente debido a la caída de los tipos de interés ofrecidos por las entidades financieras para imposiciones a plazo, y por otro lado, a la reducción del número de imposiciones a plazo fijo suscritas, derivado del gran volumen de gastos/ pagos realizados a lo largo del ejercicio 2017
- **INGRESOS POR ACTIVIDAD:** A lo largo del ejercicio se lleva a cabo un número de prestaciones de servicio superior a lo que inicialmente se había previsto debido principalmente a la puesta en operación de la infraestructura principal y a la incipiente recuperación económica que se está observando en las empresas y entidades del área de actuación de PLOCAN

II.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

El Consorcio no tiene presupuesto de capital.

24. Indicadores financieros, patrimoniales

1.) Indicadores financieros y patrimoniales

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
A Liquidez Inmediata	1.217,41	1.879,15
B Liquidez A Corto Plazo	2.307,98	2.263,18
C Liquidez General	2.307,98	2.263,18
D Endeudamiento	5,28	2,15
E Relacion de Endeudamiento	59,52	1987,93
F Cash-Flow	51,49	-227,48

	2017	2016
G Ratios de la cuenta de resultados económico patrimonial		
1 ING. TRIB / IGOR	-	-
2 TRANSF/IGOR	97,43	93,80
3 VN Y PS/IGOR	1,05	0,45
4 RESTO IGOR/IGOR	1,52	5,76
5 G. PERS/GGOR	43,74	43,95
6 TRANSF/GGOR	0,00	0,00
7 APROV/GGOR	4,66	7,93
8 RESTO GGOR/GGOR	51,60	48,11

ING.TRIB: Ingresos Tributarios y Cotizaciones
 IGOR: Ingresos por Gestión Ordinaria
 VN y PS: Ventas netas y prestación de servicios.
 RESTO IGOR: Resto de Ingresos por Gestión Ordinaria.
 ING. TRIB: Ingresos Tributarios y Cotizaciones Ordinaria

GGOR: Gastos de Gestión Ordinaria
 G.PERSONAL: Gastos de personal
 TRANSF: Transferencias
 APROV: Aprovisionamientos
 RESTO GGOR: resto de Gastos de Gestión

25. Información sobre el coste de las actividades

25.1 Ingresos

Transferencias	10 000,00	0,24%	-	0,00%	0,00%	10 000,00	0,24%	20 000,00	0,55%
Imputación subv. para el invov. No financiero	1 018 607,33	24,20%	1 012 185,84	24,05%	6 421,49	0,15%	-	848 743,23	23,16%
Imputación subvenciones para gastos	3 064 709,29	72,81%	1 649 712,79	39,20%	1 414 996,50	33,62%	-	2 767 446,99	75,50%
Venta meta y prestación de servicios	44 018,94	1,05%	13 765,94	0,33%	-	0,00%	30 253,00	17 341,32	0,47%
Otros ingresos de inmovilizado	71 086,28	1,69%	71 086,28	1,69%	-	0,00%	-	-	0,00%
Otros ingresos	500,00	0,01%	-	0,00%	500,00	0,01%	-	1 832,45	0,05%
Otros ingresos financieros	3,04	0,00%	3,04	0,00%	-	0,00%	-	9 890,31	0,27%
TOTAL	4 208 924,88	100,00%	2 746 753,89	65,26%	1 421 917,99	33,78%	40 253,00	3 665 254,30	100,00%

25.2 Gastos

	2017	%	PLOCAN	%	PROYECTOS	%	ACTIVIDADES	%	2016	%
COSTES DE PERSONAL	1 838 529,32	43,68%	1 161 467,04	27,60%	677 062,28	16,09%	-	0,00%	1 690 910,72	43,49%
Sueldos y salarios	1 382 767,46	32,85%	806 235,94	19,16%	576 531,52	13,70%	-	0,00%	1 304 236,97	33,54%
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	389 336,20	9,25%	305 133,31	7,25%	84 202,89	2,00%	-	0,00%	343 609,00	8,84%
otros costes sociales	66 425,66	1,58%	50 097,79	1,19%	16 327,87	0,39%	-	0,00%	43 064,75	1,11%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	195 987,56	4,66%	101 179,90	2,40%	91 351,73	2,17%	3 455,93	0,08%	305 213,88	7,85%
Trabajos realizado por otras empresas	195 987,56	4,66%	101 179,90	2,40%	91 351,73	2,17%	3 455,93	0,08%	305 213,88	7,85%
SERVICIOS EXTERIORES	1 063 501,05	25,27%	663 028,32	15,75%	372 846,19	8,86%	27 626,54	0,66%	964 252,69	24,80%
Arrendamientos y cánones	28 447,88	0,68%	15 658,57	0,37%	10 354,31	0,25%	2 435,00	0,06%	44 521,11	1,14%
Reparaciones y conservación	137 405,49	3,26%	129 375,30	3,07%	8 030,19	0,19%	-	0,00%	142 647,06	3,67%
Servicios profesionales independientes	185 416,93	4,41%	112 871,12	2,68%	69 964,67	1,66%	2 581,14	0,06%	139 936,76	3,60%
Transportes	23 867,71	0,57%	18 680,89	0,44%	5 186,82	0,12%	-	0,00%	6 520,97	0,17%
Primas de seguros	46 361,13	1,10%	43 166,17	1,03%	3 194,96	0,08%	-	0,00%	30 623,51	0,79%
Servicios bancarios y similares	1 028,23	0,02%	1 028,23	0,02%	-	0,00%	-	0,00%	760,44	0,02%
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	20 634,38	0,49%	12 481,70	0,30%	8 152,68	0,19%	-	0,00%	19 750,46	0,51%
Suministros	10 873,62	0,26%	10 187,61	0,24%	686,01	0,02%	-	0,00%	8 064,15	0,21%
Costes diversos	609 465,68	14,48%	319 578,73	7,59%	267 276,55	6,35%	22 610,40	0,54%	571 428,23	14,70%
TRIBUTOS	632,37	0,02%	632,37	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	226,04	0,01%
COSTES CALCULADOS	1 104 533,97	26,24%	1 012 185,84	24,05%	92 348,13	2,19%	-	0,00%	886 495,01	22,80%
Amortizaciones	1 104 533,97	26,24%	1 012 185,84	24,05%	92 348,13	2,19%	-	0,00%	886 495,01	22,80%
COSTES FINANCIEROS	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	0,28	0,00%
COSTES DE TRANSFERENCIAS	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
OTROS COSTES	5 740,61	0,14%	5 740,61	0,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	41 277,16	1,06%
TOTAL	4 208 924,88	100,00%	2 944 234,08	69,95%	1 233 608,33	29,31%	31 082,47	0,74%	3 888 375,78	100,00%

25.3 Inversiones.

	2017	%	PLOCAN	%	PROYECTOS	%	ACTIVIDAD	%
Aplicaciones informáticas	4 656,00	0,10%	4 656,00	0,10%	-	0,00%	-	0,00%
Otro inmovilizado material	1 545 743,49	32,27%	1 459 519,00	30,47%	86 224,49	1,80%	-	0,00%
Inmovilizado en curso y anticipos	3 239 881,13	67,63%	1 542 427,29	32,20%	1 697 453,84	35,44%	-	0,00%
TOTAL	4 790 280,62	100,00%	3 006 602,29	62,76%	1 783 678,33	37,24%	-	0,00%

En relación a este apartado, indicar que se continúa desarrollando las labores necesarias para adaptar la información contenida en el mismo al sistema CANOA.

26. Indicadores de gestión.

Sin contenido. El Consorcio no realiza prestación de servicios a usuarios.

27. Hechos posteriores al cierre.

Sin contenido. No se han producido hechos posteriores significativos.

El Director del Consorcio para el Diseño, la Construcción, el Equipamiento y la Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias en fecha 31 de julio de 2018, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estatutos del Consorcio y la normativa contable que le es de aplicación, procede a formular las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2017, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito. Las presentes Cuentas Anuales comprenden todas las operaciones verificadas en el período de su referencia y está conforme con los documentos que constituyen la justificación.

FIRMANTE

Octavio Llinás González
Director

CONSORCIO PLOCAN

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2017

Intervención Regional de Canarias

Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Canarias, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del CONSORCIO PLOCAN que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director del Consorcio es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1.5 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director del CONSORCIO PLOCAN el 31 de julio de 2018 y fueron puestas a disposición de esta Intervención Regional el mismo día.

El Director del CONSORCIO PLOCAN inicialmente formuló sus cuentas anuales el 28 de marzo de 2018 y se pusieron a disposición de la Intervención Regional el mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero 27364_2017_F_180731_153721_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es B2E3FE99CBF471C9D9DAECD3C40A15BE45541087E1E870F80072BEEC01CDE874 y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio PLOCAN a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

La entidad auditada confecciona las notas 24 y 25 de la memoria adjunta, información relativa a “indicadores financieros, patrimoniales” e “información sobre el coste de actividades”, respectivamente. Si bien se ha podido verificar la razonabilidad de las notas confeccionadas, se ha constatado que la información referida a sus costes por actividades no se ajusta a la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, que regula los criterios para la elaboración de dicha información establecidos en el sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones Administrativas (CANOA).

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED. Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por Interventor Regional de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de agosto de 2018.